



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº 293

Santa Fe de Bogotá, D. C., martes 29 de julio de 1997

EDICION DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES: PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISIONES
TERCERAS Y CUARTAS
DE SENADO Y CÁMARA
ACTA NUMERO 001 DE 1997
(junio 10)

Sesión conjunta de las Comisiones Terceras y Cuartas de Senado y Cámara de Representantes modificaciones al Presupuesto General de la Nación.

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., siendo las 11:15 a.m. del día martes 10 de junio de 1997, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los miembros de las Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas de Cámara y Senado, bajo la Presidencia del honorable Representante Oscar Celio Jiménez Tamayo, Presidente de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes y con la Vicepresidencia del honorable Senador Jorge Eduardo Gechen Turbay, Presidente de la Comisión Cuarta del Senado de la República.

Se procedió al llamado de lista de cada una de las Comisiones Cuartas de Senado y Cámara.

Contestando a lista los siguientes Congresistas:

Comisión Cuarta Cámara de Representantes:

Ardila Ballesteros Carlos
Ávila Tovar Jaime Alberto
Brito Garrido Guillermo
Buitrago Gómez Víctor Manuel
Cataño Morales Gustavo
Crispín Landínez Ciro Alfonso
Durán Picón Jorge Luis
Escobar Araújo José Alfredo
García Cabrera Jesús Antonio
Guerra Vélez Luis Norbertó

Jiménez Tamayo Oscar Celio
Llinás Redondo José Antonio
Medina Berrío Juan José
Mena García Zulia María
Mendieta Poveda Jorge
Mogollón Montoya Heyne Sorge
Morales Ballesteros Norberto
Olaya Lucena Jorge Hernán
Rivera Hernández Lorenzo
Téllez Iregui Alberto
Torres Enríquez Jaime
Valencia Díaz Luis Emilio
Zambrano Pantoja Hernando.

Señor Presidente, al llamar a lista la Comisión Cuarta tiene quórum decisorio.

Presentaron excusa los honorables Representantes García Rodríguez Franklin Segundo y Oviedo Alfaro Carlos Alberto.

Presidente:

Secretario Comisión Tercera Cámara por favor.

Secretario Comisión Tercera Cámara:
Comisión Tercera Constitucional Permanente:

Araújo Castro Alvaro
Cala López Elí
Carvajal José Arlén
Corso Román Juan Manuel
De la Espriella Burgos Miguel A.
Díaz Duarte Rafael Antonio
Echeverry Ochoa Rodrigo
González Grisales José Oscar
González Maragua Jaime
Guzmán Navarro Rafael

Holguín Holguín Emiliano
Ramírez Martínez Evelio
Rueda Maldonado José Raúl
Tamayo Fernando
Viola de Huertas Teresa Sofía
Zapata Correa Gabriel.

Presentaron excusa los honorables Representantes: Anaya Hernández Jorge Eliécer y Betancourt Pulecio Ingrid.

Presidente:

Secretario Comisión Cuarta de Senado por favor.

Secretario Comisión Cuarta Senado:
Honorables Senadores Comisión Cuarta del Senado:

Blel Saad Vicente
Cepeda Sarabia Efraín José
Celis Gutiérrez Carlos A.
De los Ríos Herrera Juvenal
Eljach Merlaño Alfonso
González Daniel Nicanor
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gómez Hurtado Enrique
Hoyos Chamorro Silvio Mariano
Matus Torres Elías Antonio
Pinedo Vidal Hernando
Rojas Cuesta Angel Humberto
Rueda Guarín Tito Edmundo
Suárez Burgos Hernando.

Señor Presidente, después de haber llamado a lista a los honorables Senadores de la Comisión Cuarta le informo que hay quórum decisorio.

Presentó excusa el honorable Senador Albornoz Guerrero Carlos.

Presidente:

Señor Secretario de la Comisión Tercera de Senado de la República.

Secretario Comisión Tercera Senado:

Senado de la República Comisión Tercera Constitucional Permanente.

Barco López Víctor Renán

Caballero Aduén Enrique

García Orjuela Carlos

García Romero Juan José

Hernández Restrepo Jorge

López Cabrales Juan Manuel

Muyuy Jacanamejoy Gabriel

Vélez Trujillo Luis Guillermo

Yepes Alzate Omar.

Presentaron excusa los honorables Senadores Caicedo Ferrer Juan Martín y Martínez Naranjo Jorge Enrique.

Señores Secretarios de las Comisiones Terceras Senado y Cámara informar si hay quórum deliberatorio.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Señor Presidente, le informo que la Comisión Tercera de Senado tiene quórum deliberatorio con la presencia del Senador Luis Guillermo Vélez.

Presidente:

Gracias, señor Secretario.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Señor Presidente, le informo que en la Comisión Tercera de Cámara tenemos quórum deliberatorio con once (11) Representantes.

Presidente:

Gracias señor Secretario y ya habíamos anotado entonces que la Comisión Cuarta de Cámara tiene quórum decisorio y que la Comisión Cuarta de Senado tiene quórum deliberatorio. Con la anterior información entonces procedemos señor Secretario de las Comisiones Conjuntas para dar lectura al Orden del Día previsto para la fecha.

Secretario:

Rama Legislativa del Poder Público

COMISIONES CONJUNTAS
TERCERAS Y CUARTAS

SENADO DE LA REPUBLICA
CAMARA DE REPRESENTANTES

ORDEN DEL DIA

para la sesión del martes 10 de junio
de 1997 a las 11:45 a.m.

Recinto del Salón Elíptico
del Capitolio Nacional

I**Llamado a lista y verificación del quórum de cada una de las Comisiones****II**

Estudio de ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 297 de 1997 Cámara: "por la cual se decretan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en la Ley de Apropiações para la Vigencia Fiscal de 1997".

Autor: doctor *José Antonio Ocampo Gaviria*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

III**Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes**

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

En consideración de las Comisiones Económicas el Orden del Día que se acaba de leer. Como no hay quórum decisorio en dos Comisiones, tan pronto sea integrado lo sometemos a votación.

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario:

Secretario:

Sí señor Presidente, es el estudio de la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 297 de 1997 Cámara: *por la cual se decretan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en la Ley de Apropiações para la Vigencia Fiscal de 1997*, la ponencia ha sido presentada en la mañana de hoy a la Secretaría señor Presidente.

Presidente:

En atención a que se ha registrado por Secretaría el recibo de la ponencia me permito solicitarle al señor Secretario leer dicha ponencia.

Secretario:

Así se hará señor Presidente.

Ponencia para primer debate en Comisiones Económicas Conjuntas al Proyecto de ley número 297 de 1997 Cámara: *por la cual se decretan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en la Ley de Apropiações para la Vigencia Fiscal de 1997*.

De conformidad con lo previsto en la Constitución Política y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Gobierno Nacional ha presentado a consideración del Congreso de la República un proyecto de ley de modificaciones presupuestales para la vigencia fiscal de 1997, esta modificación presupuestal no desmejora la situación fiscal del Gobierno Central ni la del consolidado del sector público no financiero ya que guarda concordancia con la revisión de las proyecciones que sirvieron de base para la elaboración del plan financiero; con el proyecto inicial de adición se busca dar cumplimiento a los acuerdos realizados por el Gobierno Nacional con los Representantes de los servidores públicos durante la negociación salarial celebrada a comienzos de año, atender algunos faltantes presupuestales de innegable urgencia y fortalecer la estructura financiera del sector eléctrico. Las modificaciones incluyen una adición presupuestal por un valor neto de 680.600 millones financiadas con sus propios ingresos así:

1. Recursos de la Nación, 419.100 millones de excedentes y utilidades de las entidades descentralizadas del Orden Nacional no incorporados al presupuesto y que fueron

reassignados a la Nación por el Consejo Nacional de Política Económica y Social - Conpes- de acuerdo con la Ley Orgánica del Presupuesto con el propósito de financiar gastos de funcionamiento y de inversión, esto aparece reflejado en un primer cuadro; los gastos de funcionamiento por valor de 299.400 millones contemplan los recursos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos laborales suscritos por el Gobierno Nacional con los representantes de los servidores públicos, por ese motivo en el proyecto de ley se incorporan recursos por 86.000 millones para cubrir el faltante correspondiente a la bonificación por compensación con lo que se complementa el incremento salarial decretado a los servidores públicos al comienzo de 1997 y 22.900 millones para la prima de bonificación a que tendría derecho el personal retirado del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional, de igual manera se incluyen los dineros para completar la financiación de los acuerdos celebrados con los empleados del sector Justicia en especial la prima de nivelación para los funcionarios de la Rama Judicial, 36.000 millones, ya que la bonificación por servicios prestados se encuentra debidamente financiada. Con relación a los educadores, los acuerdos alcanzados se financian a través del Fondo de Compensación Educativa como se muestra más adelante.

Así mismo, la adición contempla 11.600 millones para gastos generales del sector defensa y recursos para atender parte del faltante de las universidades departamentales, también se incluyen apropiaciones para otros requerimientos como aquellas destinadas a financiar gastos en la Policía Nacional, 17.000 millones por el nombramiento de cerca de 3.000 patrulleros adicionales, gastos de la Registraduría Nacional 16.300 millones para atender las próximas elecciones y 26.720 millones de pesos para cubrir faltantes en las contribuciones pensionales de diversos órganos.

Por otra parte, durante el primer período de las actuales sesiones legislativas el Congreso de la República aprobó la Ley 344 de 1996 sobre racionalización del gasto público en uno de cuyos artículos se facultó temporalmente hasta el 27 de junio de 1997 al Presidente de la República para suprimir o fusionar dependencias, órganos y entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional que desarrollen las mismas funciones o que traten las mismas materias o que cumplan de manera ineficiente sus funciones con el propósito de racionalizar y reducir el gasto público. Ante estas circunstancias el Gobierno ha expresado la conveniencia de contar con recursos suficientes para el pago de las indemnizaciones de ley que puedan presentarse en el caso de que se haga uso de tales facultades, con este propósito en el proyecto de ley se prevé una suma de 56.000 millones. Los gastos de inversión considerados en el proyecto con aportes del presupuesto Nacional ascienden a 119.700 millones, que entre otros se distribuye así: 90.800 millones para el Fondo de Compensación

Educativo que como se dijo antes, financiará faltantes salariales y otros costos derivados de los acuerdos celebrados con Fecode, 10.300 millones para la red de Comunicaciones del Ministerio de Defensa y 3.200 millones para asegurar los aportes pensionales del servicio doméstico a través del Fondo de Solidaridad Pensional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de conformidad con lo previsto en las Leyes 100 de 1993 y 11 de 1988.

2. 29.100 millones de fondos especiales que atienden determinadas funciones públicas creadas por la ley, la propuesta corresponde a reaforos de rentas presentadas por fondos sin personería jurídica y por alguna superintendencia las cuales se clasifican como fondos especiales de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica del Presupuesto. De la cifra mencionada, 18.600 millones se destinarán a dar cumplimiento a Ley 21 de 1982 sobre escuelas industriales e Institutos Técnicos, los restantes 10.500 millones se utilizarán para financiar faltantes de nómina y de gastos generales.

3. 2.800 millones de otros recursos de capital de los cuales 1.900 millones corresponden al Fondo de Fomento Agropecuario y 750 millones a la Registraduría Nacional del Estado Civil entre otros.

4. Ingresos propios de los establecimientos públicos 229.500 millones de los ingresos propios de los establecimientos públicos nacionales destinados a gastos de funcionamiento y de inversión, de esta cifra 176.600 millones proviene de excedentes financieros generados por la actividad de estos órganos durante 1996, respecto al rubro de funcionamiento la adición propone 141.200 millones para cubrir faltantes en gastos de personal de los cuales 48.400 millones contribuyen a financiar con recursos propios el costo de los acuerdos salariales de comienzos de año, 15.300 millones para gastos generales del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares y Aeronáutica entre otros, 61.500 millones en transferencias para la atención de servicios médicos en las entidades Promotoras de Salud Públicas, pagos de cesantías y pensiones y 16.000 millones para atender operaciones comerciales del Fondo Rotatorio de la Policía.

En el caso de la inversión de los 88.300 millones previstos 50.000 millones constituyen excedentes financieros del Fondo Nacional de Ahorro que se aplicarán a financiar soluciones de vivienda de los servidores públicos afiliados a esta entidad, 4.000 millones para cubrir gastos accesorios de la contribución de la segunda pista del aeropuerto Eldorado a través del Departamento Administrativo de la Aeronáutica Civil, 3.000 millones para la concesión de créditos educativos por parte del Icetex y 6.000 millones para el Instituto de Salud y Bienestar de la Policía entre otros gastos.

3. Cruces de cuentas y otras operaciones neutras. Igualmente el proyecto incluye

599.400 millones de operaciones que son neutras desde el punto de vista presupuestal así: Primero: 507.200 millones de cruces de cuentas con el sector eléctrico de acuerdo con lo dispuesto por el Conpés tiene la siguiente destinación: Cruce de deudas sin situación de fondos por 360.400 millones a cambio de participación accionaria de la Nación en las empresas deudoras, esta operación permite sanear la cartera de las empresas receptoras, pues se cubren obligaciones pendientes por compra de energía largo plazo, cargos por conexión, cargos por uso del sistema de transmisión nacional, cuentas del sistema de intercambios comerciales y otros documentos por pagar por refinanciación en energía.

Entrega de utilidades de Corelca a la Nación por 65.600 millones representados en activos fijos de su transmisión y distribución para que ésta los otorgue como aporte de capital en las electrificadoras en donde se encuentran ubicados dichos activos, esta operación se enmarca en lo establecido en la regulación emitida por la CREG sobre el desarrollo de las actividades transmisión y distribución. Distribución de dividendos en efectivo por 65.300 millones para destinarlos a aportes de las empresas de capital de las empresas beneficiarias con el fin, primero, de cancelar las deudas con las empresas con los proveedores de energía, cargos por uso en el sistema de transmisión y cuentas del sistema de intercambios comerciales 21.100 millones y segundo, constituir un fondo con recursos por 44.200 millones para apoyar los programas de privatización el cual deberá ser administrado por la FEN a través de una fiduciaria.

Destinación de utilidades de Ecopetrol por 16.000 millones sin situación de fondos para cubrir deudas con esta empresa a cargo de Corelca, 10.000 millones y Electrificadora de Córdoba 6.000 millones a cambio de aportes de capital de la Nación en estas entidades. Las operaciones anteriores se consideran altamente benéficas en el mediano plazo para las finanzas públicas por diversas razones entre otras las siguientes: el incremento de la participación directa de la Nación en la propiedad de las empresas facilitará el proceso de reestructuración del sector, se mejora la situación financiera de las empresas, se hace más atractiva la inversión del sector privado en la prestación del servicio de energía y se avanza en la consolidación del mercado de energía eléctrica. Segundo, 45.200 millones que la Nación transfiere a los departamentos del Cauca, Valle del Cauca y Corporaciones Autónomas Regionales de esos departamentos en desarrollo del artículo 20 del Decreto 1275 de 1994. Tercero, 47.000 millones que los establecimientos públicos nacionales transfieren a la Nación por concepto de excedentes financieros, aunque presupuestalmente existe una duplicación de las cifras, en una operación que no se puede obviar debido al principio de universalidad de que trata el Estatuto Orgánico del Presupuesto y al cual debe darse obligatoria aplicación.

4. Modificaciones al proyecto de ley. Por otra parte el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presentó una carta de modificaciones por 458.094,6 millones con fecha del 5 de junio de 1997, mediante la cual se ajustan algunas apropiaciones al proyecto inicial. De esta cifra 302.895,2 millones se financian con recursos de la Nación y el resto con recursos propios de los establecimientos públicos, 155.169,4 millones vale la pena destacar que en el caso de la adición con recursos de la Nación se incluyen entre otros, 122.866 millones para completar la financiación del sector educativo a través del Fondo de Compensación, 21.835,6 millones para universidades de los cuales 11.000 millones se destinan al Fondo de Cesantías de las universidades territoriales, 30.000 millones para complementar gastos de inversiones en viviendas de interés social a través del Inurbe, 77.921,6 millones correspondientes a fondos especiales y rentas parafiscales entre los que salen el Fondo de Solidaridad y Garantía del sector Salud, 57.400 millones y el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio 15.000 millones, finalmente el monto restante atiende en especial otros gastos de inversión.

5. Sustitución de ingresos. En el proyecto se propone la sustitución de ingresos incorporados inicialmente en la ley de presupuesto para 1997, por una parte se ha estimado que la desaceleración de la actividad económica se traducirá en un menor valor de los recaudos por concepto de ingresos corrientes de la Nación durante la presente vigencia fiscal, por este motivo el proyecto se propone en primer lugar sustituir hasta por 459.590,2 millones la financiación de gastos de funcionamiento con ingresos corrientes por recursos que financian gastos de inversión en el presupuesto vigente y en segundo lugar sustituir parte del recaudo estimado del impuesto de renta con ingresos provenientes de la extinción del contrato de telefonía móvil celular. Así mismo se prevé la sustitución de 1.175,73 millones provenientes de recursos de crédito externo por una cifra equivalente de crédito interno, esta operación contribuirá a reducir las operaciones devaluacionistas en la tasa de cambio, de igual manera en el proyecto se propone la adición de 440.000 millones provenientes de la colocación de bonos para la seguridad, autorizados por la Ley 345 de 1996 con lo que se equilibra el presupuesto de la actual vigencia.

Finalmente en el proyecto de ley se proponen traslados presupuestales que implican modificaciones en la composición del presupuesto por entidades pero no incremento del mismo, realizadas con el propósito de hacer más eficiente la ejecución del presupuesto, en resumen, después de considerar las modificaciones descritas con anterioridad, el monto del presupuesto general de la Nación previsto para 1997 sin incluir el servicio de la deuda asciende a 23.5 billones que representa tasa de crecimiento equivalentes relativamente moderadas respecto a la vigencia de 1996. Por lo

expuesto anteriormente y por cumplir el proyecto de ley con los requisitos constitucionales y las normas orgánicas del presupuesto nos permitimos proponer dése primer debate al Proyecto de ley número 297 Cámara por la cual se decretan unas modificaciones en el presupuesto de rentas y recursos de capital y en la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1997 incluidas las modificaciones propuestas en el anexo de la presente ponencia y en la carta de modificaciones presentada por el Gobierno Nacional.

Señor Presidente ha sido leída la ponencia del Proyecto de ley número 297 de 1997 Cámara. La proposición con que termina el informe de ponencia donde se solicita a los honorables Senadores y Representantes a la Cámara dar primer debate a este proyecto de ley junto con la Carta de Modificaciones presentada por el Gobierno Nacional el día 5 de junio de 1997.

Presidente:

En consideración de las Comisiones Económicas el informe de ponencia al Proyecto de ley número 297 de 1997, se abre la discusión. Tiene la palabra el Senador Enrique Gómez Hurtado.

Honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Gracias señor Presidente, como en ocasiones anteriores voy a hacer una intervención corta para dejar algunas constancias sobre el procedimiento que se ha venido aplicando en la confección de los presupuestos nacionales. Ser profeta cuando se tiene certeza no tiene ninguna, ningún mérito, desgraciadamente de tiempo atrás, desde el presupuesto pasado y del anterior y desde la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, hemos venido dejando constancia sobre la inmensa mentira estructural que se presenta en los presupuestos, el Plan de desarrollo se aprobó a sabiendas de que estaba desfinanciado, se comenzó a cumplir en forma distinta a como fue aprobado y lo mismo nos sucedió con el presupuesto siguiente y con el del año pasado, lo mismo nos va a pasar con esta adición presupuestal, aquí lo que hay es un desbarajuste descomunal en el manejo de las finanzas públicas, encuentro por ejemplo como curiosidad en una nota que llegó esta mañana, un artículo nuevo en donde se acuerdan de que no habían incluido en el presupuesto los Bonos de Defensa por 400.000 millones de pesos, eso es simplemente una muestra de cómo se están manejando las finanzas públicas, esta adición presupuestal viene con una ponencia que según acabamos de escuchar fue recibida por la Secretaría en la mañana del día de hoy, en donde se hace una serie de afirmaciones y se destinan partidas y se explican de manera distinta de cómo estaban en la exposición de motivos presentada por el Ministro de Hacienda, cómo van a operar estas adiciones presupuestales, nadie aquí tiene la capacidad intelectual de poder votar afirmativamente, ni siquiera negativamente las partidas que aquí se analizan, porque no ha habido en absoluto

ningún tiempo para recurrir al presupuesto y comprobar su validez y sobre todo el origen de las contrapartidas, de tal manera que se propone la aprobación, Apruébase la adición presupuestal, como lo dicen los ponentes, en estas circunstancias me parece un acto de la más profunda irresponsabilidad, es una de las demostraciones, lo he dicho repetidamente siento mucho tener que repetirlo pero cuando la circunstancia, ella se presenta sucesivamente es necesario hacer cada vez que ella se presenta la advertencia correspondiente, lo hemos dicho repetidamente, aquí hay un desfase general, hay un desconocimiento permanente de las leyes del presupuesto, hay violaciones a la Constitución, hay descuido general en donde el dinero de los contribuyentes se pasa de un lado para otro mediante unas autorizaciones que aquí se dan más o menos a la carrera y que constituyen lo que hemos dicho la dictadura fiscal, que el régimen le está imponiendo a los colombianos, porque el Congreso de la República no cumple con la función fundamental para la cual fue creado, que es la vigilancia del dinero de los contribuyentes y la distribución de los impuestos, el Congreso de Colombia hace muchas cosas, muy pocas las hace bien pero hay algo que ostensiblemente no hace, es controlar el manejo de las finanzas públicas.

Algunas observaciones señor Presidente, Primero: Estábamos trabajando con unas adiciones por 1 billón 279.000 millones, en la notificación de esta mañana se han esfumado por ahí 100.000 millones que tampoco se nos explica claramente o por lo menos no tenemos ninguna manera de comprobar en el cortísimo tiempo que se nos ha otorgado, esta es una cuantía desde todo punto de vista exorbitante, el señor Ministro de Hacienda, dice que eso no es exorbitante, que eso no agrava la crisis fiscal, 1 billón trescientos mil millones que era lo que se había propuesto, 1 billón 200.000 millones que es lo que vienen al parecer, al final sí es una cantidad exorbitante y sí contribuye por estar en la zona marginal a agravar enormemente la catástrofe final que se está ciniendo sobre la Nación, desde luego podemos hacer la observación de que las advertencias que ha hecho el Fondo Monetario Internacional sobre el manejo del presupuesto y sobre el aumento del gasto público, no se están cumpliendo por parte del Gobierno y desde luego eso tendrá después ante la comunidad financiera internacional las consecuencias correspondientes; hay una serie de traslados importantes que se especifican como excedentes y utilidades de entidades descentralizadas por una parte, ingresos propios de establecimientos públicos por otra, 419.000 millones y 229.000 millones, de acuerdo con la ley, para poder incluir esas partidas en el presupuesto es necesario que exista previamente el certificado de la Contraloría en donde se dice que esas disponibilidades están a disposición del Ministerio de Hacienda para la confección del presupuesto; en ninguna parte hemos visto ni los certificados ni la

referencia a ellos, no sabemos si existen, los certificados deberían estar en poder de la Tesorería General de la Nación, que depende del Ministerio de Hacienda y debería decir: Estas partidas se utilizan de acuerdo con los certificados expedidos por la Contraloría General de la Nación, esa autorización no existe, no sabemos si las partidas están o no inventadas, si son parte de toda la fantasmagoría dentro de la cual se está administrando el Estado colombiano; en el artículo 6º hace referencia a la sustitución de recursos por valor de 141.000 millones de impuestos de renta y sus complementarios, también lo dice la ponencia, porque dice que a través de la desaceleración de la economía cabe presumir una disminución del impuesto de renta que será sustituido con lo que se obtenga de la prolongación de los contratos de la telefonía celular, esa no es la manera de manejar el presupuesto nacional, no se dice cuánto van a ser las partidas que se van a obtener por concepto de la renovación de los contratos de telefonía celular ni tampoco se nos establece la disminución de la partida de impuesto sobre la renta correspondiente, esas partidas tienen que aparecer en la contabilidad presupuestal porque así es como lo manda la ley de presupuesto, y porque así es como se manejan los presupuestos en el mundo entero excepto en Colombia, desde luego allí hay una violación del artículo 12 del Decreto 112 de 1996 que dice: «El Presupuesto General de la Nación se compone de las siguientes partes:

a) El Presupuesto de Rentas contendrá la destinación de los ingresos corrientes de la Nación de las contribuciones parafiscales cuando sean administradas por un órgano que haga parte del presupuesto, de los fondos especiales, de los recursos de capital y de los ingresos de los establecimientos públicos de orden Nacional y por otra parte el artículo 345 de la Constitución dice: no podrán percibir contribución o impuesto que no figure en el Presupuesto de Rentas ni hacer relación con cargo al tesoro que no se halle incluido en los gastos, todo esto se está violando en forma clara, en la forma como se nos ha presentado la adición presupuestal.

Habla aquí también en el artículo 5º, como siempre, en todos los proyectos que se nos presentan, una curiosa facultad, demuestra claramente el desorden administrativo y el caos presupuestal en que nos estamos consumiendo, se pide esa facultad, el Gobierno en el decreto de liquidación excluirá los tratados cuyos contracréditos estén comprometidos en el momento de sancionar la presente ley, les traduzco, se aprueba una ley para que el Gobierno haga los traslados que se le ocurran, esa no es la manera de administrar el presupuesto, cuando llegan los promeserismos y el traslado que hay que hacer para cumplir lo que el señor Serpa arregla en las sesiones nocturnas y se encuentra que el dinero ha sido comprometido previamente, se autoriza al Gobierno para que coja otra partida de otra parte, es decir, el desbarajuste es buscar entre

los cajones los pedazos de lápices, lo que va quedando por ahí para irlos asignando sin que haya en ningún momento el espectáculo normal de un conocimiento de las finanzas públicas y de un manejo adecuado de las mismas, todo este desorden desde luego es el caldo de cultivo para una corrupción ambiente muy grande que los colombianos, estamos viendo en todos los rincones porque donde no hay cuentas es muy fácil no rendir cuentas.

Hay otra observación que quiero hacer señores Congresistas; en el proyecto de ley, se fija un procedimiento no previsto en la Ley Orgánica del presupuesto, se estaría modificando el Estatuto Presupuestal con una norma de inferior categoría, procedimiento contrario a lo previsto en el artículo 2º del Decreto 111 de 1996 el cual consagra: esta Ley Orgánica de Presupuesto, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autoriza dice, además de lo señalado en la Constitución serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto así como la capacidad de contratación en la definición del gasto público social, en consecuencia todos los aspectos atinentes a estas áreas en otras legislaciones quedan derogados y los que se dicten no tendrán ningún efecto; ahí tenemos un caso claro en donde hay una disposición que viola la Ley Orgánica del Presupuesto.

Aquí hay otro tema que es muy grande que también está revisado por los ponentes como cosa muy conveniente, muy clara, de lo que se trata es que estamos aumentando el gasto público, ese es el problema fundamental, cómo le van a pagar, ya no lo decían antes que el gasto público se iba a pagar con recursos de capital y los recursos de capital de dónde salen, pues en su gran mayoría son recursos de colocación de deuda pública, ese artículo 6º autoriza, pide la autorización para emitir títulos de tesorería clase B para sustituir deuda externa que estaba incluida en el presupuesto como parte de la desfinanciación que repetidamente denunciábamos por obligaciones de deuda interna, la operación en principio pues se explica porque no se pueden seguir trayendo dólares del exterior porque seguiríamos en la carrera de la revaluación del peso y eso sería ya absolutamente intolerable, ¿entonces a qué recursa el Gobierno, ¿disminuir el gasto público?

No, a colocar ahora en principio en el proyecto que se nos había presentado eran 990.000 millones de nuevos títulos de tesorería, en la modificación que nos pasan esta mañana ya pasamos a un billón ciento y pico mil millones de pesos de colocación el TES, es decir una nueva restricción brutal del mercado de capitales en Colombia, lo cual indudablemente tendrá los efectos correspondientes en la tasa de interés y desde luego también la desfinanciación del mercado de capitales destinado digamos a la producción y a la reconstrucción de la República para pasarlo del sector productivo al sector negativo del gasto público y además con una cosa mucho más grave señores congresistas, es que la gran

mayoría de los test que se están sacando al mercado se los están colocando a los Seguros Sociales y los Seguros Sociales están perdiendo todos sus fondos de reservas y se los están convirtiendo en gasto público, esto es una bomba de tiempo de un tamaño descomunal pero aquí todo se aprueba a pesar de las advertencias que sobre el caso se puedan hacer, es otra nueva intervención en el mercado de capitales de mucha gravedad y con ese inconveniente adicional de que se está recurriendo a los fondos de las entidades oficiales que tienen sus fondos para sus propios fines y se les cambian por dudas del tesoro público, todo esto al final va tener una conservancia que va a ser difícil evitar, y es que todo esto va a acabar en lo que se ha tratado de evitar siempre durante los últimos años que es en un proceso de emisión para tapar los huecos que se están abriendo.

Hay otro factor que es interesante, es una cosa que llaman cruce de cuentas, tú me debes, yo te debo, cruzamos la cuenta y eso lo hacen como lo hicieran cualquier dos mercachifles en un mercado, tú me debes un plátano yo te debo la papa, cambiemos y tal, y resulta que en teoría presupuestal lo que tú me debes y lo que yo debo debe pasar por el proceso del presupuesto para poderlo entender, entre otras cosas porque así el Congreso si es que quisiera trabajar en el tema, podría analizar los valores de esos cambios, los valores de esos trueques de deudas que en este momento se hacen en forma directa y al parecer sin mayor control, con tan poco control señores Congresistas que estamos encontrando en las operaciones de las privatizaciones escándalos mayores en donde el Estado recibe unas empresas aquí, en esos cruces de cuentas por unos valores que luego sale a venderlos por otros valores desproporcionadamente inferiores, eso es materia de un debate que sería distinto al que estamos adelantando aquí pero de todas maneras viene al caso, porque este procedimiento es una de las grandes puertas abiertas para dos cosas, para el aprovechamiento de los bienes públicos, por parte de los habidosos que se colocan ahí en los lugares de los cruces de cuentas para alegrar sus cosas con aumento de capitales, acciones.

Yo no sé esos cambios por acciones, tendría que mirar más detenidamente cómo se producen, en algunos de esos casos parecería, me parece, que podrían ser asimilados a emisiones primarias no autorizadas, pero todo eso desde luego no tenemos mucho tiempo para analizarlo, creo que en la exposición de motivos encontraríamos una serie importante de otras preguntas para hacer, como les dije antes la acabamos de conocer, no ha habido tiempo de analizarla, probablemente para el segundo debate se puedan analizar, aunque repito que ese análisis es un poco de saludo a la bandera como dicen algunos porque esta adición presupuestal va a ser aprobada por el Congreso de la República, va a ser aprobada a sabiendas o por desconocimiento o porque no se conoce la gravedad del tema o porque conociéndola se va aprobar porque ese es el

mandato del régimen, aquí hay una infinidad de partidas que son tentadoras y son atractivas porque ahí siguen los auxilios, la red de solidaridad social, el Inurbe, todas estas partidas que son necesarias para el Gobierno central en el momento de un año electoral y desde luego va a ser aprobado pero como miembro del Congreso.

Una tercera o cuarta vez dejaré constancia de mis observaciones porque cuando venga el estrellón general que va ser un espectáculo maravilloso, quisiera que no se me echara ninguna culpa al respecto. Señores Congresistas, esto es una aceleración más hacia la crisis fiscal, es un paso adelante en el desorden de la administración pública, es una demostración clara de hasta dónde se está perdiendo completamente el control del manejo del Estado, en esas condiciones la capacidad de recuperación de Colombia va a ser muy difícil. En consecuencia señor Presidente, me permito dejar a consideración del Senado y para documentación adicional una corta constancia que a mi juicio serviría de base para una demanda de inconstitucionalidad y de violación de la Ley Orgánica de Presupuesto frente al proyecto de ley que a ustedes se les somete. Gracias señor Senador.

Presidente:

Con base en el informe que acaban de presentar las Secretarías de las Comisiones Terceras y Cuartas sobre la constitución del quórum decisorio, me permito someter a discusión el Orden del Día, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión Cuarta de Cámara?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Comisión Cuarta de Senado

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Comisión Tercera de Cámara.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Comisión Tercera de Senado

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión de informe de ponencia sobre el proyecto de ley en consideración, tiene la palabra el Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez.

Honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez:

Quiero en primer lugar presentar excusas, especialmente al señor Ministro de Hacienda y al señor Director de Presupuesto Nacional por la ignorancia de en sí lo que quizá se va a notar en esta exposición, pero dadas las circunstancias que la información apenas la hemos conocido puesto que entendemos que quienes la han estudiado muy juiciosamente, han sido los coordinadores de ponentes con

los ponentes del Gobierno y en primera instancia quieto significar lo siguiente.

En la plenaria de la Cámara de la semana anterior a raíz del problema que se está presentando en el país sobre la parálisis del sector de la salud, por iniciativa de un colega presente médico de Norte de Santander, el doctor Eduardo Benítez, la Cámara aprobó una comisión accidental a efectos de estudiar con los funcionarios entendidos de la materia un manejo de la crisis especialmente en la búsqueda y en la consecución de recursos, participé en esta reunión con los señores Viceministros de Salud, y allí encontré que existían unos recursos, unos excedentes que provenían de las tasas establecidas para financiar la subcuenta de seguro de riesgos catastróficos y de accidentes de tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía del año anterior, entre ese estudio encontraba la necesidad de buscar valores cercanos a los 200.000 millones de pesos para atender lo que se venía y lo que hoy tiene al país en el sector de salud paralizado.

Estos 200.000 millones encontraban que era conveniente redistribuir recursos nacionales por el orden de 95.000 millones de pesos, se entendía allí que por procedimiento era conveniente crear una condición legal, un artículo nuevo en el Proyecto de ley 287 con miras a crear esta posibilidad de manejar, (doctor Benítez, estoy comentando lo que allí se concluía en nuestra reunión para ir a la pregunta que quiero hacerle al señor Ministro con toda consideración), entonces allí se recomendaba y se nos informaba que los funcionarios del Ministerio de Hacienda que estaban de acuerdo en ese camino, en esa salida, a efectos de que en el Proyecto de ley 297 de la adición presupuestal se pudiese ingresar o hacer el cruce de estos recursos.

Mi primera pregunta señor Ministro, señores funcionarios del Ministerio de Hacienda, ese camino, esa salida para atender en parte la crisis que vive el sector salud ¿está contemplado en este proyecto de ley que nos presentan a consideración?

En segundo lugar, encontramos dentro de los términos de referencia de la ponencia que hoy se nos trae a consideración en la página tres en el primer párrafo, se nos habla que van a destinar 56.000 millones de pesos con el propósito de pagar las indemnizaciones de ley que puedan presentarse en el caso que se haga uso de tales facultades, refiriéndose esto al mandato de la Ley 344 de 1996 sobre racionalización del gasto público en uno de cuyos artículos se facultó temporalmente y hasta el 27 de junio al Presidente de la República para «suprimir o fusionar dependencias, órganos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden Nacional que desarrollen las mismas funciones o que traten las mismas materias o que cumplan de manera ineficiente sus funciones con el propósito de racionalizar y reducir el gasto público», entonces, ¿se nos puede informar acá a la Comisión Conjunta qué entidades están en este proceso y a cuánta gente se le va a indemnizar con estos recursos de los 56 millones.

Y mi tercera inquietud, reitero, presenté excusas por mi ignorancia en este tema, encontramos que hay un cruce de cuentas especialmente en el sector eléctrico por la suma de 507.200 millones que sería útil se nos explicara de qué se trata y especialmente a qué entidades o a qué electrificadoras van a dirigir estas redistribuciones por cuanto que entendemos que en el país hay 23 027 empresas de energía eléctrica y sería interesante conocer de cuáles ellas y de pronto las que tenemos intereses regionalmente van a estar beneficiadas de estos valores, entiendo que la estrategia, la táctica del régimen presidencial nuestro es jugar en esta forma, lo hemos conocido desafortunadamente nosotros los Congresistas, los Senadores y los Representantes, unos más que otros, siempre nos dejamos imponer las reglas de juego y entendemos el afán del Gobierno, lo comprendemos pero nos parece que vale la pena por lo menos con respeto pero con mucha energía, significar el tratamiento un poco duro, brusco que con el cual se trata al Congreso de la República, porque no hay derecho que se pueda conocer como aquí decía el Senador Gómez Hurtado, no es fácil hacer la digestión, en el caso personal le doy fe humana a lo que aquí se nos dice y creo que ha sido de muy buena fe, con mucha inteligencia por parte de los funcionarios del Ministerio y por supuesto de quienes han coordinado y quienes son ponentes de esta ley tanto en el Senado como en la Cámara.

De tal suerte que para terminar le agradezco y le pido al señor Presidente, que el señor Ministro nos aclare estos interrogantes que los hago de buena fe en el ánimo de superar estas dificultades de conocimiento que sobre esta materia nos acompañan, especialmente por la rigidez del tiempo con estos criterios que son dineros y que tienen que ver obviamente con el interés que nos asiste como voceros de una comunidad en esta corporación. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión sobre el informe de ponencia para abrir el primer debate, si ustedes quieren sometemos a aprobación para empezar la discusión del cuerpo de proyecto, continúa la discusión, va a cerrarse. ¿Aprueban la proposición? Comisión Cuarta Cámara.

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

Comisión Cuarta de Senado

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Comisión Tercera de Cámara.

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Comisión Tercera de Senado

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Articulado, señor Secretario.

Secretario:

El proyecto consta señor Presidente, de nueve (9) artículos más los incluidos en la carta de modificaciones presentada por el Gobierno que es modificación en un artículo y un artículo nuevo, entonces en consecuencia serían diez (10) artículos y la modificación a un artículo señor Presidente, se modifica el artículo 6º y se adiciona uno nuevo.

Presidente:

Señor Secretario lectura del artículo modificado.

Secretario:

Incluir lo dispuesto en las disposiciones generales las siguientes modificaciones:

Artículo 6º. Quedará así:

Sustitúyese el impuesto sobre la renta y complementarios hasta por el monto de los ingresos provenientes por la extinción del contrato de telefonía móvil celular, así mismo sustitúyase el financiamiento con ingresos corrientes del presupuesto de funcionamiento por los recursos que están financiando el presupuesto de inversión hasta por la suma de 459.590.200.000 pesos moneda legal teniendo en cuenta lo establecido en el inciso siguiente, igualmente la suma de 1 billón 175.072 millones 874.135 pesos moneda legal de recursos de crédito externo por recursos de crédito interno, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General del Presupuesto Nacional en uso de la facultad otorgada por el Decreto 568 de 1996, hará las correcciones a los recursos y a sus correspondientes códigos los cuales son de carácter informativo.

Artículo nuevo: Adiciónese el presupuesto de rentas y recursos de capital en la suma de 440.000 millones de pesos moneda legal, provenientes de la colocación de bonos para la seguridad autorizados por el Gobierno de acuerdo con la Ley 345 de diciembre 27 de 1996 para equilibrar el Presupuesto de Ingresos y el de gastos según el siguiente detalle:

Rentas del Presupuesto General de la Nacional.

1. Ingresos del presupuesto Nacional 440.000 millones.

2. Recursos de Capital de la Nación 440.000 millones.

Este es el artículo nuevo, y el modificado que son presentados por el Gobierno Nacional, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, el artículo nuevo y las modificaciones a los artículos, tiene la palabra honorable Representante Luis Eduardo Benítez.

Honorable Representante Luis Eduardo Benítez:

Compañeros, antes de que ustedes le den la aprobación definitiva al articulado y se fuese a plenaria, insistir en la solicitud que hacemos los miembros de la comisión designada por la Cámara de Representantes para intervenir ante las comisiones económicas y ante el Gobierno

Nacional de mirar cómo se puede solucionar por los menos en parte, la grave crisis por la que atraviesan los diferentes hospitales del país, sé que el Ministro de Hacienda tiene unas fórmulas que exigen de algunas determinaciones legales, pero quisiera que antes que se apruebe el articulado, el señor Ministro nos explicara para que el Congreso y el país sepan cuáles son las posiciones claras que tiene el Gobierno y cuáles son las posibles normas que presentará a consideración del Congreso para ayudar a solucionar la gravísima crisis por la que enfrentan los hospitales del país, se habla de déficit hospitalario de algunos de 400.000 millones de pesos, de cifras que obtiene el Gobierno del orden de 200.000 millones de pesos, los gobernadores han dicho que de ninguna manera ellos tienen recursos, pero en el análisis que hemos hecho conjuntamente con el Ministerio de Salud hemos podido encontrar algunas fórmulas que permitan solucionar por lo menos, en parte estos problemas con aportes especialmente provenientes del Fondo de Solidaridad y Garantías, del Fondo de Accidentes y Tránsitos, con una mejor venta de chance, con mejorar los recursos provenientes de las facturaciones de los hospitales, etc., pero quisiera que el Ministro de Hacienda nos hiciera claridad sobre las fórmulas que tiene el Gobierno para la solución de la crisis hospitalaria. Gracias señor Presidente.

Doctor José Antonio Ocampo Gaviria, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Señor Presidente, quisiera hacer referencia a dos temas que se han planteado en el debate del día de hoy, primero, el tema de lo que significa este proyecto desde el punto de vista presupuestal, y en segundo lugar el tema de la salud.

Sobre el primero, quiero aclarar que este proyecto de ley que en apariencia es abultado, en realidad contiene una gran cantidad de cambios de rubros presupuestales y en cruces de rubros presupuestales que en realidad no significan ningún efecto desde el punto de vista presupuestal nosotros hemos estimado que el efecto realmente adicional y neto de pagos efectivos del Gobierno es de 383.000 millones en funcionamiento y de 58.000 millones en inversión en lo cual se subsanan una gran cantidad de problemas específicos entre ellos mencionaré las partidas adicionales para el sector de salarios, digamos, a través de las modalidades que fueron acordadas con los trabajadores en el mes de febrero, déficit por ejemplo de universidades públicas que por poco más de 10.000 millones de pesos, algunos programas prioritarios del sector de defensa que habían quedado sin presupuesto como la Red Integrada de Comunicaciones del Ejército, es decir una gran cantidad de problemas específicos pero el más importante de ellos no es otro que el acuerdo salarial del mes de febrero. Por tanto, aunque obviamente existe un déficit fiscal importante este año, las cifras presupuestales no se ven significativamente afectadas por esta decisión y para ponérselo en síntesis al Senador Gómez Hurtado, quería señalar aquí que el crecimiento

del presupuesto nacional sin deuda incluida esta adición, incluidos los recortes presupuestales es del 14,8%, o sea, realmente esta decisión del día de hoy no implica ni mucho menos renunciar al programa de austeridad en el cual estamos empeñados, aquí hay otros elementos como el cruce de cuentas del sector eléctrico, como el cambio de deuda externa por deuda interna para defender la tasa de cambio que son decisiones importantísimas pero que no implican realmente gastos adicional ninguno, entonces lo realmente importante desde el punto de vista del gasto pues se reduce a unos 440.000 millones de pesos como lo señalé.

Sobre el tema de la salud, quiero señalar que con un grupo de Parlamentarios que me acompañaron a esa reunión antes del paro y esto creo que es un hecho muy importante, estuvimos buscando alternativas a la solución de los recursos que requiere el sector de la salud, y aquellos parlamentarios que me acompañaron pueden dar fe de cuál fue mi propuesta que fue iniciativa del propio Ministerio de Hacienda de buscar unos recursos adicionales en los excedentes del Fondo de Riesgos de Tránsito por una parte, e incluso quizá también con el Fondo de Solidaridad y Garantía para compensar el faltante del sector de la salud para este año el sector hospitalario faltante que se origina como lo hemos venido señalando del desfase que ha habido entre el montaje del sistema subsidio a la demanda y el funcionamiento, digamos del viejo esquema de financiamiento hospitalario, esa solución lo señalamos y lo acordamos ese día, se podía presentar dentro del proyecto de ley de reforma tributaria, esa fue un poco la idea que planteamos ese día para darle campo a la solución legal, ¿por qué tiene que ser una ley tributaria y no se puede hacer o una ley el propio presupuesto? Sencillamente porque la ley de presupuesto como ustedes saben desde el punto de vista constitucional, obedece a gastos decretados previamente, entonces, en este caso no existe la facultad legal, es decir no existe la autorización legal para asignar recursos de los Fondos de Solidaridad y Garantía o el Fondo de Riesgos de Tránsito para este propósito, por lo tanto, el Gobierno tiene que recibir la autorización legal para poder asignar de esa manera los recursos del sector, de esos fondos antes de que pueda incorporarse la partida presupuestal correspondiente; en ese sentido hay una lógica de la Dirección de autorizar primero por la vía de una ley ordinaria esa transferencia, hay que recordar que en los años 95 y 96 se hizo una transferencia de esa naturaleza a través de facturación de los hospitales por parte del Fondo de Solidaridad y Garantía de Salud pero eso era una autorización expresa que quedó en la ley del plan de desarrollo, la Ley 188 de 1995 para los años 1995 y 1996, autorización que en este momento no existe.

Por lo tanto, se requiere una nueva autorización de carácter legal para que se puedan incorporar las partidas correspondientes, la propuesta del Gobierno como se hizo público

la semana pasada es la de solicitar al Congreso esa autorización legal una vez se desmovilice el paro y que el Congreso la apruebe, creemos que podría ser incluido como lo señalé, en la ley de reforma tributaria para posteriormente solicitarle al Congreso, pues ya sería en el mes de julio creo que sería imposible hacer el trámite en esta legislatura, incluir la otra adición presupuestal que ya asigné las partidas correspondientes, nuestra impresión es que el efecto con esa solución, como el faltante realmente corresponde a los últimos meses del año, podríamos tener todo el tiempo, o sea, podríamos hacerlo todo dentro del tiempo para poderle darle solución al tema del faltante del sector de la salud.

Presidente:

Doctor Víctor Manuel, para una interpelación.

Honorable Representante Víctor Manuel Buitrago:

Señor Ministro, en la página tres se afirma que con el propósito de prever el pago de indemnizaciones hay una partida por 56.000 millones de pesos, entonces, ¿qué entidades son las que van a liquidar? Porque se me ocurre pensar un poco ligero que ¿para que van a liquidar gente en medio de un caos social de desempleo? y mejor ¿por qué no reorientan estos recursos a atender otras situaciones que el país está reclamando?

Doctor José Antonio Ocampo Gaviria, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Si aquí estamos viendo los rubros correspondientes al cruce de cuentas, después respondo su pregunta pero tenemos la desagregación, hay 361 millones de cruces de cuentas con el sector eléctrico para pagar deudas que las electrificadoras tiene con, digamos las cabezas del sector eléctrico que son Corelca, ISA e ISAGEN, de eso la partida más grande que es la de Corelca son 284.000 millones de pesos, es decir, como el 80% de la suma correspondiente y se destinan a pagar deudas que tienen las siguientes electrificadoras, Córdoba 43, Cesar 16, Bolívar 2, esto estamos hablando en miles de millones de pesos, Guajira 8, Magdalena 45, Sucre 36 y Atlántico 114, entonces esas son las sumas que se asignan, esto es un mero cruce de cuentas, en una palabra la suma adeudada por la electrificadora correspondiente con Corelca se cancela con esta asignación digamos del excedente de Corelca a la propia entidad, entonces esa partida permite sanear las finanzas del sector simplemente a través de una asignación que es estrictamente hablando contable.

Esta mañana estuve reunido con el Director del Departamento Administrativo del Sector Público que el señor Presidente encargó de la tarea del uso de las facultades extraordinarias incluidas en la ley de ajuste, debo decir que las propuestas correspondientes se van a presentar esta semana a las tres instancias que han venido siendo acordadas, primero hay una comisión del Congreso de la República como se determinó en la ley de ajuste; en

segundo lugar, hay la consulta a la comisión de racionalización del gasto público; y en tercer lugar hay una propuesta, de que se acordó con los trabajadores en el mes de febrero de también hacer una consulta con las organizaciones de trabajadores.

Existen unas propuestas del Gobierno que involucran diferentes entidades, no hay una definición todavía sobre la materia, no hay una definición todavía de que entidad liquidar y hay unas pocas decisiones que incluso son anteriores a esta ley de ajuste, por ejemplo, la liquidación del Idema, es una clara liquidación, hay otro caso de propuestas de fusiones, por ejemplo la fusión de Ecocarbón y Mineralco en una sola entidad pero debo señalar, me parece que hay unas instancias ya determinadas que todavía tienen tres semanas para acabar el proceso de consultas dirigido para ver qué entidades se liquidarían o se fusionarían, debo señalar que el Gobierno es consciente de las dificultades que involucra este proceso, debo decir también que desde un comienzo fuimos muy claros al señalar que después de la reorganización administrativa que tuvo lugar durante la administración anterior era poco lo que se podía hacer por la vía de reestructuración del sector público, por eso cuando me preguntaron en aquel entonces de cuánto creía que podía ser el ahorro por concepto de supresión o fusión de entidades señalé que nuestro estimativo era de que se podrían ahorrar entre 50 y 70.000 millones de pesos, es decir, esa suma relativamente pequeña que sin embargo significa seguir en el proceso de ir racionalizando la rama administrativa de la administración central. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra honorable Representante Alvaro Araújo.

Honorable Representante Alvaro Araújo:

Estoy atento escuchando las intervenciones de los honorables colegas y me ha parecido de pronto sorprendente ver lo que se ha mantenido al margen los miembros tanto de la Cámara como del Senado de esta propuesta del Gobierno, entiendo perfectamente cuales son las obligaciones del señor Ministro de Hacienda que son básicamente tratar de financiar el ejercicio del Gobierno, sin embargo más allá de las obligaciones del señor Ministro de Hacienda de tener que financiar el Gobierno, quiero manifestar mi desacuerdo, no por el proyecto que se está presentando hoy sino por una actitud reiterada, por un estilo que se ha estado manejando en este Gobierno, me parece que estar haciendo lo que estamos haciendo hoy es que de alguna manera estamos actuando en contra del principio de programación económica, si aprobamos unos presupuestos, si supuestamente tenemos una programación, por qué siempre tenemos que resultar a última hora que estamos desprogramados y tenemos que estarle echando salvavidas a nuestra programación.

Realmente estamos desprogramados, estamos actuando en contra de un criterio de tener unos lineamientos claros, es que nos damos

cuenta todos los días, hace poco salió la señora Directora de Planeación Nacional, diciendo que estaba aterrada que realmente no estamos cumpliendo metas y que no es sino que nos tracemos un objetivo para que al poco tiempo salgamos diciendo que definitivamente estamos en un rumbo totalmente diferente a nuestro objetivo, pero es que esto tiene unos agravantes, cuando nosotros vemos que lo que estamos es financiando los palos de ciego en asuntos de manejo político que ha dado el Gobierno, cada vez que en Colombia se le ha querido hacer chantaje político al Gobierno, tiene que salir el Gobierno a comprometer recursos que no tiene para poder negociar paros, descontentos, y creo que esto realmente es una irresponsabilidad en términos de programación económica, me parece totalmente inapropiado, bueno es que estamos diciendo, no, es que hay unas entidades que tienen unos excedentes los cuales se necesitan y hay unos recursos que no se están utilizando.

Por qué tenemos siempre que ser tan coyunturales, porque siempre tenemos que estar resolviendo nuestro día, nuestro instante, nuestro segundo, nuestro minuto, resulta que en el año 95 cuando se presentó la reforma tributaria el mayor argumento era que el Gobierno tenía unos problemas serios de financiación que hacia el futuro, habría que ajustarlos porque veníamos de otro estilo de Gobierno que no había tenido el compromiso social que le había puesto el pacto social el Gobierno de Samper, y por lo tanto era necesario una reforma tributaria y resulta que esa reforma tributaria no arregló nada, que realmente fue más la intención y el entusiasmo de quienes quisimos colaborar con el Gobierno, que los resultados concretos, pero por qué, qué es lo que pasa con eso, es que eso es muy claro, es que el Gobierno no se va cada cuatro años y el Congreso queda, entonces el Gobierno evidentemente está en la obligación de pedirle al Congreso que le apruebe, que le conceda, que le ceda, que transija, que se adapte, que se acople a los costos de mal manejo político, a los costos de los paros, a los costos de las obstrucciones políticas que le están haciendo cada día más los sectores en Colombia al Gobierno actual y el Congreso que se va a quedar y que en su mayoría o por lo menos aspira a quedarse en el período posterior, tiene que ir acumulando los palos de ciego que va dando el Gobierno.

Señores colegas, si esto pasa realmente no lo puedo evitar y aparentemente no es una cuestión de los ingresos grave porque esto es una ley de un ajuste que se hace en la programación de los ingresos para poderles hacer frente a unos gastos nuevos que nos han aparecido; pero es que por qué todos los años tiene que pasar lo mismo, dónde está la programación, dónde está la continuidad que se le tiene que dar financiera y económicamente a un país, no es un Gobierno, el problema del Gobierno se acaba en cuatro años, en cambio el problema del Congreso es que gracias a estas concesiones repetitivas e irresponsables que siempre

hacemos nosotros por eso es que el Congreso es al país lo que siempre termina siendo, la verdad es que con el mismo argumento nos estamos montando en otra reforma tributaria y que pasa, el Gobierno no pone de su parte lo que debe poner, como es posible que el Gobierno no haya sido capaz o le haya tenido miedo a gravar con IVA los servicios de publicidad y el papel periódico, le tienen miedo, claro que le tienen miedo a los grupos económicos y al que no le tienen miedo es al Congreso que siempre termina concediendo y parapeteando las situaciones, los imprevistos, los malos manejos políticos y los altos costos políticos que tiene que afrontar el Gobierno, lamento no poder hacer más nada pero lo único que puedo hacer es declararme en contra no de este proyecto sino de este estilito de ir remendando todos los días cada paso que se da amparado en el hecho de que en el año 98 los señores del Gobierno se van y los que terminamos poniéndole el pecho al temporal, a ese peor temporal que comienza en el año 98 somos los que estamos en el Congreso. Gracias.

Presidente:

Continúa la discusión del articulado, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión Cuarta de Cámara?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Comisión Cuarta Senado.

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Comisión Tercera de Cámara

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Comisión Tercera de Senado.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Ha sido aprobado el articulado con la carta de modificaciones presentada por el Gobierno. Título del proyecto.

Secretario:

El título del proyecto es «por la cual se decretan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 1997», está leído el título del proyecto señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título leído del proyecto, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión Cuarta Cámara?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Comisión Cuarta Senado

Secretario Comisión Cuarta Senado:

Sí lo aprueba, señor Presidente

Presidente:

Comisión Tercera de Cámara

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Comisión Tercera Senado

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

¿Desean las Comisiones ¿que este proyecto de ley tenga segundo debate? Comisión Cuarta de Cámara.

Secretario:

Así lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Comisión Cuarta Senado

Secretario Comisión Cuarta de Senado:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Comisión Tercera de Cámara

Secretario Comisión Tercera de Cámara:

Sí lo quiere señor Presidente, que se le de segundo debate.

Presidente:

Comisión Tercera de Senado

Secretario Comisión Tercera de Senado:

Sí lo quiere señor Presidente la Comisión Tercera de Senado, que se le dé segundo debate.

Presidente:

Siendo así, se designan ponentes los mismos ponentes y coordinadores que estuvieron en su estudio para primer debate. Siguiendo punto del Orden del Día.

Secretario Comisión Tercera de Senado:

A los honorables Senadores de la Comisión Tercera del Senado que tenemos sesión mañana a partir de las 11:00 de la mañana con la presencia del señor Ministro de Hacienda.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

Lo que propongan los honorables Congresistas.

Presidente:

¿Existe alguna proposición sobre la mesa?

Secretario:

No hay proposiciones sobre la mesa.

Presidente:

No habiendo proposiciones sobre la mesa se levanta la sesión conjunta de las Comisiones Económicas, gracias señores Representantes y Senadores.

El Presidente,

Oscar Celio Jiménez Tamayo.

El Vicepresidente,

Jorge Eduardo Gechem Turbay.

El Secretario,

Juan Carlos Restrepo Escobar.

COMISION CUARTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 054 DE 1997

(junio 18)

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D. C., siendo las 11:00 a. m., del día miércoles 28 de mayo de 1997, se reunieron en el salón de sesiones de esta Comisión Cuarta Constitucional Permanente, los Representantes miembros de la misma, actuando como Presidente el honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo, contestando el llamado a lista durante la sesión los siguientes Representantes:

Ardila Ballesteros Carlos

Avila Tovar Jaime Alberto

Cataño Morales Gustavo

Crispín Landínez Ciro Alfonso

Durán Picón Jorge Luis

Escobar Araújo José Alfredo

García Cabrera Jesús Antonio

García Rodríguez Franklin

Llinás Redondo José Antonio

Mendieta Poveda Jorge Armando

Mogollón Montoya Heyne

Morales Ballesteros Norberto

Oviedo Alfaro Carlos Alberto

Rivera Hernández Lorenzo

Téllez Iregui Alberto

Torres Enríquez Jaime

Zambrano Pantoja Hernando.

Secretario:

Señor Presidente, al llamar a lista han contestado siete (7) honorables Representantes habiendo quórum deliberatorio.

Presentaron excusa los honorables Representantes:

Britto Garrido Guillermo

Buitrago Gómez Víctor Manuel

Jiménez Tamayo Oscar Celio.

Presidente:

Señor Secretario, lectura del Orden del Día.

Secretario:**ORDEN DEL DIA**

para la sesión ordinaria del miércoles
18 de junio de 1997

Hora: 11:05 a. m.

I

**Llamado a lista
y verificación del quórum**

II

**Aprobación en primer debate de los
siguientes proyectos de ley:**

**Proyecto de ley número 163 de 1996
Cámara, por medio de la cual se expiden
normas tendientes a la descongestión física
de las entidades estatales y se implementan
mecanismos jurídicos para la enajenación de
elementos muebles inservibles.**

Autores: honorables Representantes *Benjamín Higuera Rivera* y *Humberto Tejada Neira* y honorables Senadores *Juan Camilo Restrepo Salazar* y *Fabio Valencia Cossio.*

Ponente: honorable Representante *Franklin Segundo García.*

Publicación proyecto: *Gaceta* número 481 de 1996.

Ponencia primer debate: *Gaceta* número 604 de 1996.

**Proyecto de ley número 203 de 1996
Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los cincuenta años de la fundación y erección del municipio de Ituango, Antioquia, rinde homenaje a los ituanguinos y se ordena la realización de obras de infraestructura.**

Autor: honorable Representante *William Vélez Mesa.*

Ponente: honorable Representante *Luis Norberto Guerra Vélez.*

Publicación proyecto: *Gaceta* número 536 de 1996.

**Proyecto de ley número 248 de 1997
Cámara, por la cual se deroga el artículo 73 de la Ley 80 de 1993.**

Autora: honorable Representante *Carlina Rodríguez.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Luis Durán Picón, Jesús Antonio García Cabrera, Oscar Celio Jiménez Tamayo, José Antonio Llinás Redondo* y *Luis Emilio Valencia Díaz.*

Publicación proyecto: *Gaceta* número 12 de 1997.

**Proyecto de ley número 278 de 1997
Cámara, por la cual se celebran los cincuenta años de la Universidad Industrial de Santander.**

Autores: honorables Representantes *José Aristides Andrade, Ciro Alfonso Crispín Landínez* y *Jorge Gómez Celis.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Ardila Ballesteros.*

Publicación proyecto: *Gaceta* número 99 de 1997.

**Proyecto de ley número 293 de 1997
Cámara, por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los doscientos cincuenta (250) años de la fundación del municipio de Aguachica, Cesar y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura e interés social.**

Autor: honorable Representante *Lázaro Calderón Garrido.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Ardila Ballesteros.*

Fecha de presentación: mayo 6 de 1997.

Recibido en Comisión: mayo 21 de 1997.

Publicación proyecto: *Gaceta* número 124 de 1997.

**Proyecto de ley número 323 de 1997
Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de**

creación del municipio de Rioblanco, en el departamento del Tolima, rinde homenaje de admiración a sus fundadores y habitantes y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Yesid Guerrero Reyes*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Ardila Ballesteros*.

Publicación proyecto: *Gaceta* número 192 de 1997.

Se reparten las ponencias de estos proyectos en forma mecánica

III

Citación al señor Ministro de Hacienda, doctor José Antonio Ocampo Gaviria; la señora Ministra de Salud, doctora María Teresa Forero Saade; al señor Ministro de Trabajo, doctor Iván Moreno Rojas, y a la señora Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, doctora Adelina Cobo, mediante Proposición 083 de 1997.

Presentada por los honorables Representantes *Carlos Ardila Ballesteros* y *Norberto Morales Ballesteros*.

IV

Citación al señor Contralor General de la República, doctor David Turbay, y al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, mediante Proposición 082 de 1997.

Presentada por los honorables Representantes *Juan José Medina Berrío*, *Alberto Téllez Iregui* y *Víctor Manuel Buitrago Gómez*.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Está leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Someteremos a consideración de la Comisión el Orden del Día cuando haya quórum decisorio.

Quiero proponer a los miembros de la Comisión Cuarta que precisamente por esa circunstancia, modifiquemos el Orden del Día y entremos a considerar del punto tercero.

La Presidencia de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes le presenta un cordial saludo a la señora Ministra de Salud Pública, doctora María Teresa Forero y al señor Ministro de Trabajo, doctor Iván Moreno Rojas, la Comisión Cuarta a través de los Representantes *Carlos Ardila Ballesteros* y *Norberto Morales*, han considerado que vale la pena ilustrar a los miembros de esta célula legislativa sobre la situación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar particularmente y sobre otros temas que son competencia de sus carteras, así que con esta presentación y este cordial saludo de la Comisión, cedemos la palabra al Representante *Norberto Morales*.

Secretario:

Nos ha llegado formalmente a la Secretaría, una excusa por encontrarse en una comisión en el exterior la Directora del Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar, en su reemplazo está el Director encargado doctor *Yuris Chillán*.

Honorable Representante Norberto Morales Ballesteros:

Gracias señor Presidente, señora Ministra de Salud, señor Ministro de Trabajo.

La verdad es que nos hubiera gustado que la señora Directora de Bienestar Familiar se hubiese hecho presente en el día de hoy a pesar de que de las carteras de Hacienda, Trabajo y Salud Pública, tienen que ver dentro de la Junta Directiva del Instituto, pues esa es una organización se puede decir descentralizada y lo lógico era que ella estuviera presente hoy, de tal manera que no se trata bajo ningún punto de vista de hacer un debate contra la persona, ni siquiera contra la entidad, pero sí ponernos de acuerdo en algo que las madres comunitarias vienen solicitando desde hace tiempo y que se relaciona con su régimen laboral.

Por eso nuestra primera pregunta es:

“Si las madres comunitarias cumplen un horario, tienen funciones, se rigen por reglamentos y manuales y están bajo la supervisión y control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ¿con base en qué criterios se caracteriza el trabajo de las madres comunitarias como una colaboración a la comunidad y se le establece una remuneración menor al salario mínimo y se les excluye del régimen laboral colombiano?”

Es una pregunta que no solamente se hacen las madres comunitarias sino se la hacen todas las personas que conocen su trabajo, que es de más de 10 horas de dedicación exclusiva, que está dentro de las pautas establecidas por el Código Sustantivo del Trabajo, que habla precisamente que tengan horarios, funciones, reglamentos y manuales establecidos. Entonces, si tienen éstas, si cumplen con estos criterios del Código Sustantivo del Trabajo, ¿por qué ellas no son favorecidas dentro de ese mandamiento legal y constitucional?

Es un aspecto que es lógico y que cada cual lo puede contestar a su manera, pero que se enmarca dentro de un criterio que desde ya tiene que definir el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Entre otras cosas, basados en nuestra siguiente pregunta se dice si desde 1996 el Congreso aprobó el aumento paulatino de la bonificación de la madre comunitaria hasta llegar al 100% del salario mínimo en 1997, ¿por qué razón a la fecha no se ha hecho efectivo ese aumento?

Entonces, estamos llegando a que en el 97 las madres comunitarias tuvieran el salario mínimo, pero no persiste ese criterio sino una bonificación que bajo todo punto de vista, es a más de ilegal porque no está cumpliéndose con la ley, con el mandamiento del Congreso, es al arbitrio y al capricho de los funcionarios del Bienestar Familiar que hoy puede ser la doctora Adelina y que mañana será otro y

demás pero que nosotros desde ya necesitamos que se aclare porque si aquí nosotros aprobamos leyes para que el mismo Estado las burle; entonces, creo que nuestra función está muy demeritada fuera de las otras circunstancias que la rigen, de tal manera, que comprendo que el Estado pueda tener problemas económicos, que el Instituto de Bienestar quiere expandirse, que dice que con ese dinero pueden hacer más cosas pero entonces creo que uno no puede gastar más de lo que puede si tiene unos compromisos inevitables sobre todo en materia laboral.

Lo que nosotros decimos es eso, si el Congreso aprobó una ley por qué el mismo Estado no la cumple, esa es la respuesta que nosotros queremos escuchar hoy de parte de los funcionarios sobre todo, repito, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, nosotros queremos que esas personas que son muchas en el país tengan por lo menos esos recursos mínimos para sus familias, es más, a esas personas tampoco se les ayuda con el régimen de seguridad social, porque parece que con los importes de lo que cobran a los usuarios, a los padres de familia, de allí tienen que pagar la seguridad social y resulta que el verdadero empleador de ellos no son los padres de familia sino es el Instituto de Bienestar Familiar, que es el que firma los contratos con las madres comunitarias; entonces, después pues ni el uno ni el otro, porque los padres de familia muchas veces son muy pobres y a pesar de que tienen a sus hijos en esos centros que son importantes se atrasan en pagar sus semanas y sus quincenas y entonces si allá no entran esas partidas que debían ser para la misma recreación, la misma alimentación de los que allí reciben esos beneficios, entonces no pueden emplear la seguridad social de las personas que allí trabajan; de tal manera que creo que el empleador bajo todo punto de vista debe ser la persona que se encargue de ellos, no quiero sobre esto insistir más y esperar la respuesta que tengamos hoy de los distinguidos funcionarios de la administración que en algo nos pueden ilustrar en estos aspectos y de acuerdo con esas respuestas nosotros haremos el debate reglamentario.

Gracias señor Presidente.

Presidente:

Bien, tiene el derecho al uso de la palabra el honorable Representante *Carlos Ardila Ballesteros*.

Honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros:

Gracias señor Presidente, honorables colegas: la verdad que a raíz de peticiones de algunas personas allegadas a esta Comisión como ya lo debió informar el Representante *Norberto Morales*, decidimos hacer esta citación y la observación más importante es la relacionada con la señora Directora del Instituto del Bienestar Familiar, no sé, pero en una entidad tan importante y con un tema tan importante como el del Bienestar Familiar, de los niños, de la familia, de las mujeres de hogar.

Uno esperaría de pronto un mayor contacto de la directora con los seres humanos que a lo largo y ancho del país tienen responsabilidades en torno a esa delicada misión de cuidar los niños, de protegerlos, no sé si periódicamente hayan seminarios, encuentros con los funcionarios, pero lo que sí sé es que una serie de madres comunitarias nunca pudieron ser recibidas por ella; ni siquiera atendidas en la antesala de un aeropuerto, etc., jamás las quiso atender, debo decir que cuando me comentaron esta situación fue el motivo fundamental por el cual la planteé, no solamente para que se atienda este cuestionario, se dé respuesta a unas observaciones sobre madres comunitarias que en últimas según se nos dijo podría tener que ver con presupuesto de la Nación que es lo que importa o el tema fundamental de esta célula legislativa que es la comisión de presupuesto.

Debo decirlo una vez más, lo que me aterró fue enterarme que no hay maneras de hablar con la Directora del Instituto de Bienestar Familiar, que no atiende a unas madres comunitarias así sea para decirles que no puede ayudarles, o lo que sea, pero me parece que en verdad el país funciona muy mal, que no podemos abrir un espacio de convivencia y de participación, que la violencia que se da silvestre a lo largo y ancho de nuestras calles, veredas y barrios, zonas rurales y urbanas del país. Jamás podremos desterrarlas si no hay un elemento mínimo elemental entre seres humanos, no sé cuánto gana una madre comunitaria, si mucho o poco, si le alcance o no le alcance, no tengo por qué saberlo, no lo tengo en este momento; pero independientemente que gane mucho o poco es un ser humano, ejerce una función, está enmarcada dentro de un proceso de ayuda a la niñez, conocemos la historia y como surgieron esos hogares infantiles y como surgió la idea, la imagen, la figura, la estructura de las madres comunitarias, de pronto la Nación no alcanza a tener toda la plata para pasarlas a una planta laboral, de pronto se avanza algo en eso, pero de constancia aquí y lamento que sea en ausencia, pero ya uno se va haciendo a la idea de que pasará el cuatrienio y no conoceré a la doctora Adelina Cobo de Guerrero, pero mire esto es lamentable y en esta Comisión sí que de verdad exigimos eso, aquí viene el Ministro de Hacienda, entiendo si es un Director encargado.

Creo que ese espacio, no tiene sentido que una entidad y a usted señor Director encargado a que por favor le transmita estas impresiones; de verdad, estas preocupaciones a la distinguida doctora Directora del Bienestar Familiar, es solamente esa precisión.

Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muy bien, luego de escuchar la Comisión Cuarta a los citantes, cedemos la palabra al Representante Carlos Alberto Oviedo.

Honorable Representante Carlos Alberto Oviedo:

Gracias señor Presidente.

En principio sí quiero felicitar a los proponentes de esta citación, ya que ese tema ha llamado siempre la atención aquí en la Comisión Cuarta y en la plenaria de la Cámara, además de las inquietudes de los colegas citantes, doctor Norberto Morales y Carlos Ardila. Me preocupa señor Director encargado la indiferencia como el Instituto a nivel nacional se ocupa de este tema; yo diría la falta de responsabilidad de sus directores, pero observa uno con inquietud y en esto quiero adicionar a lo que decía el doctor Ardila, cómo las madres comunitarias para recibir los beneficios o las bonificaciones que la ley les ha consagrado son burladas constantemente por Bienestar Familiar pero para aprovechar un trabajo político con ellas sí son utilizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de sus agentes en cada uno de los departamentos.

Le quiero explicar al señor Director encargado, porque entiendo que la doctora Adelina en estos temas de pronto no tiene ningún tipo de sensibilidad social, en el departamento del Quindío hicimos unos señalamientos por ejemplo, observa uno que en el Quindío hay cerca de 618 madres comunitarias inscritas en el Bienestar Familiar, conozco los listados completos y eso creo que el doctor Ardila lo conozca, porque creo que eso ocurre en todos los departamentos del país, en el Quindío hay censadas 618 madres comunitarias, madres sustitutas, en fin, todos estos programas que se orientan a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, pero uno va y solicita los listados de la red de solidaridad que tiene que ver mucho con el trabajo de las madres comunitarias, va y solicita los listados del Sisben en los módulos 1 y 2 y para que una madre comunitaria tenga acceso en Armenia a este programa, debe tener la recomendación si no es de la Directora actual, debe tener la recomendación de los amigos o jefes, o quienes tengan afectos políticos porque infortunadamente repito, señora Ministra, esta entidad se convirtió a nivel nacional, porque si eso ocurre en el Quindío ocurre en los demás departamentos, se convirtió en una agencia o en una bolsa de empleos, entonces, uno no puede seguir señor Director encargado, abusando de la vocación que tienen las madres comunitarias de servicio a la comunidad porque de verdad uno observa en ellas más que el ánimo de ganarse una bonificación, el propósito de servirle a la comunidad, no creo que tengan otro objetivo primordial en situaciones, incluso infrahumanas en los barrios marginales de Armenia; en los diferentes municipios del departamento estas madres trabajan incluso con recursos propios, con festivales y bonanzas comunitarias, con las famosas cruzadas de civismo de la empanada que en otras épocas sirvieron para hacer grandes obras en Armenia y creo que en el país también, pero por allí no hay ni contraloría, ni razonamiento legal, ni hay presencia del Instituto a nivel nacional.

Entonces, además de las querellas que han hecho los honorables Representantes, me gustaría saber por parte del Director encargado, si está enterado del tema, que por favor nos explicara de qué manera los recursos de bienestar que se irrigan para las diferentes seccionales se hacen con un criterio eminentemente de eficiencia y de servicio a la comunidad o si el espíritu de Bienestar Familiar es diferente en Bogotá que en el Quindío o si se maneja con diferente criterio en la costa que en el Quindío.

Pero sí es preocupante observar como muchas madres comunitarias que anteriormente estaban censadas, que prestaban un servicio a la sociedad quindiana fueron marginadas sencillamente por no ser ni de los afectos políticos de quienes actualmente ostentan ese manejo a nivel departamental o porque no hace parte del programa de la red de solidaridad o del Sisben, que también señor Ministro, señora Ministra de Salud, se maneja con criterios eminentemente políticos.

Yo sí quisiera dejar todas estas inquietudes que alguna vez se las elevamos de manera personal a la señora Adelina Cobo, Directora de Bienestar Familiar, pero que me parece es esta la oportunidad para que se les respondan las inquietudes a los honorables Parlamentarios citantes y que conozcamos por lo menos quienes conocemos la realidad regional lo que está sucediendo en el departamento del Quindío.

Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muy bien honorable Representante, tiene la palabra el Representante Norberto Morales.

Honorable Representante Norberto Morales:

Señor Presidente, con el mayor respeto a la corporación y a los citantes y en vista de que es un tema realmente de tipo social y que nosotros somos representación del pueblo, porque esos son los que nos han traído aquí a colaborar en la buena gestión de su administración, solicitaría unos minutos de sesión informal para oír a alguna de las madres comunitarias que están aquí presente y ellas nos cuente sus experiencias que son muy válidas en este momento.

Vicepresidente:

Tiene la palabra el Representante Alberto Téllez Iregui.

Honorable Representante Alberto Téllez Iregui:

Gracias señor Presidente. Quiero comenzar felicitando a los compañeros de esta Comisión que hicieron esta citación, solidarizarme con ellos y con las madres comunitarias que son quienes finalmente están de por medio en el problema que está planteado y que se busca despertar, suscitar y aclarar con esta citación, y me parece muy grave realmente la situación, no sólo por el papel, por la función social, por el tipo de cobertura que está cubriendo la actividad de estas madres comuni-

tarias en el país que me parece que no cabe dentro de las funciones sociales del estudio darle un tratamiento como el que se les está dando en este momento. Diría que no se les trata casi ni como persona, es decir, una madre comunitaria que trabaja 10, 12 horas al día, o que bajo cualquier cobertura, bajo cualquier disculpa, se le esté pagando medio salario mínimo.

Creo que eso realmente no tiene sentido, eso no tiene explicación, ni ante los derechos de las personas ni ante los derechos humanos en general.

Creo que es una solicitud apenas obvia, lógica. Que por lo menos se les reconozca como lo manda la ley por la decisión que tomó el Congreso el año pasado, un salario mínimo, el 100% del salario mínimo, pero entiendo que no solamente no se hace, no se le da cumplimiento a esta ley sino que se busca debilitar más las propias condiciones que tienen estas madres comunitarias poniendo en perjuicio y en peligro físico entre otras cosas, a una serie de niños cuyas madres por estar precisamente trabajando no pueden hacer otra cosa más que dejarlos en manos de una madre sustituta y que si se acaba ese tipo de servicio estos niños van a ser los próximos niños quemados, asfixiados, muertos que hemos visto por el abandono en que por razones de necesidad las madres tienen que dejar. Creo que este es un problema de simple conciencia social que no merece y en ese sentido hay que cuestionar el tratamiento que el Instituto le viene dando a las madres.

Quiero reforzar la misma crítica que planteaban los compañeros anteriormente denunciando esto, mire, el manejo y la actitud que ha asumido la directora es supremamente cuestionable, creo que esto llama a que se tomen medidas fuertes, rígidas contra esas personas.

Quiero denunciar esto:

La semana pasada fue citada la misma directora a otra Comisión, no recuerdo si de Senado o de Cámara, vinieron representantes de las organizaciones de las madres comunitarias de todo el país, estuvieron aquí en este Congreso esperando que la funcionaria se hiciera presente y tuvieron que desplazarse, irse sin tener el placer ni de conocerla ni de poder dialogar con ella, creo que esto no tiene el más mínimo sentido ni la menor calificación en la responsabilidad de la administración pública que este tipo de cosas se estén haciendo; es decir, cuando el doctor Ardila Ballesteros hacía los cuestionamientos que hizo en su intervención yo decía: si esto es la administración pública qué sentido tiene este tipo de administración pública.

Creo que no se justifica una administración pública en esas condiciones, pienso que es bueno que nos aclaren todas estas cosas aquí, pero no sólo eso, sino que se le busque una solución, mire esto según decían las madres comunitarias la semana pasada cuando vieron frustradas sus posibilidades de conocer y de saludar a la directora, están organizando es un

movimiento de tipo social a nivel nacional, es decir, esto va a una situación de orden público por la negligencia de un funcionario que se niega a recibir a estas personas a través de los esfuerzos aun en el evento en que se le hace una citación a una Comisión de la propia Cámara de Representantes.

Quiero pedirle señor Presidente, que como hay un reglamento interno del Congreso, que hace que los funcionarios citados estén obligados a estar presentes y que constituye causal de mala conducta el no participar, el no asistir y esto ha sido ya una situación reiterada.

Señor Presidente, que se hagan todas las gestiones necesarias para darle cumplimiento al reglamento interno del Congreso frente a esta funcionaria.

Gracias señor Presidente.

Presidente:

Como no, honorable Representante, vamos a estudiar el tema con Secretaría para proceder de conformidad. Como quiera que de acuerdo con el informe de Secretaría también se ha conformado el quórum decisorio, le solicito al Secretario dar lectura al Orden del Día para someterlo a aprobación.

Secretario:

Señor Presidente, con la presencia del Representante Avila Tovar hay quórum decisorio.

Secretario:

Señor Presidente ya está leído, simplemente bastaría que usted lo sometiera a consideración.

Presidente:

Muy bien, entonces en consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la honorable Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Muy bien, señor Secretario.

Secretario:

Señor Presidente en consideración a que usted antes de que existiera el quórum decisorio alteró de manera autónoma como le corresponde el Orden del Día, puede someter a consideración también la alteración.

Presidente:

En consideración esa modificación al Orden del Día, se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la modificación propuesta?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Muy bien, ahora sí someteremos a consideración de la Comisión la proposición que acaba de presentar de viva voz el Representante Morales Ballesteros, en el sentido de escuchar a las madres comunitarias que se encuentran aquí en el recinto, se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición presentada?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Muy bien, entonces la Comisión autoriza que las madres comunitarias intervengan antes que los funcionarios públicos, de acuerdo con la proposición que presentó el Representante Morales Ballesteros.

Secretario:

Y como sesión informal, señor Presidente.

Presidente:

Y como sesión informal. Muy bien que quede constancia en el acta, señor Secretario.

Secretario:

Así se hará, señor Presidente.

“En sesión informal habla una madre comunitaria, Presidente Nacional de Juntraciobi.”

Presidente:

Muy bien, concluida la interesante intervención de la Representante de las madres comunitarias, se levanta la sesión informal.

Continuamos con este debate, creo que por razones metodológicas y también por la importancia como debe ser respondido por los funcionarios públicos aquí citados, le ofrezco la palabra a la señora Ministra de Salud a la doctora María Teresa Forero.

Doctora María Teresa Forero de Saade, Ministra de Salud:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes. Me parece que este tema siempre ha sido trascendental, los hogares de Bienestar Familiar cumplieron en el presente año diez años de existencia, creemos que han tenido un suficiente impacto que deberá fortalecerse y acrecentarse en el futuro puesto que los resultados son obvios en el sentido de prevenir circunstancias de maltrato infantil, socialización de los niños, le da oportunidad de mantener por lo menos unos indicadores de nutrición que no pongan en riesgo la salud física y mental de los niños y en ese sentido creo que el tema siempre tendrá una importancia.

Agradezco al señor Presidente y a los honorables Representantes, que han citado a este debate y con muchísimo respeto le pediría a usted que en primera instancia el señor encargado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar responda las inquietudes y al concluir estará opinando en mi calidad de Ministro de Salud, Ministerio al cual está adscrito el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Presidente:

Muy bien señora Ministra, con el mayor gusto entonces damos la palabra al doctor Yuris Chillán, Director encargado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Doctor Yuris Chillán, Director Encargado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, la verdad que en primer lugar

presento las excusas de la Directora General del Instituto, ella infortunadamente está atendiendo una cumbre internacional de maltrato infantil en los Estados Unidos, tema que también en este momento tiene una importancia en el devenir de nuestros asuntos, tengo el cuestionario y con mucho gusto comenzaré honorable Representante Norberto Morales a darle explicación a sus inquietudes, que creo son bastante interesantes porque permitirá apreciar de qué manera se toman las decisiones y qué justifica el hecho de que el programa se maneje en las condiciones en que actualmente se está haciendo.

Respecto a su primer interrogante, voy a dividir esta respuesta de una manera breve, voy a tratar de hacerlo en tres justificaciones: una justificación de tipo conceptual, una justificación de tipo jurídico, una justificación de tipo económico. En estos tres aspectos se estriba y se fundamentan las decisiones que el Bienestar Familiar toma en el manejo de las madres comunitarias y en general, en el manejo del programa de los hogares comunitarios que como bien dijo la señora Ministra, cumplió este año diez años y que han demostrado tener una fortaleza muy importante y que ha permitido prestar una ayuda a los niños de los estratos 1 y 2.

En este siglo, el Estado inicialmente ha venido asumiendo unas funciones de tipo económico y posteriormente unas de tipo social y cuando la Constitución del 91 fue aprobada las del tipo social, adquirieron una dimensión bastante importante en dos frentes: un frente cuantitativo y otro cualitativo.

Desde el punto de vista cuantitativo, el Estado debiera estar, tiene que hacer unos esfuerzos muy importantes en lo que tiene que ver con salud, nutrición, educación y obliga a fundamentar y a apoyar muchísimo la participación comunitaria. En lo que tiene que ver con el punto de vista cualitativo también la nueva Constitución abrió unos espacios enormes de participación regulados por mecanismos que están dentro de la misma constitución.

En lo que tiene que ver con la familia, la definió como la célula fundamental de la sociedad y estableció que las responsabilidades, la atención y el cuidado de los hijos corresponden en primer lugar a la familia, en seguida a la sociedad y posteriormente al Estado, y también consagró la constitución que los derechos de los niños tienen una prelación sobre los demás derechos. En este orden de ideas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como órgano nacional creado en 1968, tiene tres funciones fundamentales:

- Propender y fortalecer la integración de la familia.

- Proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos, para hacer esto la Ley 7ª de 1979 definió el servicio público de bienestar y estableció que todas las acciones que se orientan a satisfacer los objetivos del Instituto forman el Sistema Nacional de Bienestar y

que es un servicio público; este Sistema Nacional de Bienestar es regido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y comprende a todas las instituciones públicas y privadas de carácter nacional, departamental o municipal que presten el servicio: Dentro de este Sistema Nacional de Bienestar el Instituto cuenta con ONG y con centros especializados que podemos clasificar en tres tipos:

De una primera instancia los que podemos llamar como propios, que son aquellos que se desarrollan siguiendo los lineamientos del Instituto con recursos del Instituto pero que se contratan.

En segundo lugar, están los escritos, que son las entidades de derecho público que cumplen funciones de Bienestar Familiar. En tercer lugar, los vinculados, que son aquellos que son prestados por particulares sin ánimo de lucro pero que tienen como objetivo la prestación del servicio; dada la magnitud de la obra y del trabajo que tiene que hacer el Instituto, de acuerdo con el censo, el grupo objetivo, el grupo poblacional que nosotros debemos atender es de 6 y medio millones de personas, sería imposible que con los funcionarios que se tienen se pudiera atender tanta cantidad de población, por esta razón se tiene el Sistema Nacional de Bienestar que como ya les comenté coordina el Instituto y es el que se encarga de desarrollar este trabajo, adicionalmente y siguiendo los preceptos de la Unicef en el año 76 en el Instituto se estableció que se debe involucrar a la comunidad y a la familia en lo que tiene que ver con la atención y cuidado de los niños y es así como los estatutos del Instituto determinan que las instituciones teniendo en cuenta en primer lugar, la responsabilidad de los padres y en segundo lugar, la responsabilidad de la comunidad.

Estos preceptos han venido siendo analizados e incluso jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia ha establecido que el Estado cumple una función supletoria en lo que se refiere con la atención y cuidado de los hijos y que tiene que haber la participación de la comunidad para que esto pueda darse dadas las condiciones del Estado que manejamos y los recursos limitados que nosotros tenemos para hacer realidad el objetivo del Instituto y en lo que ya tiene una relación específica con las madres comunitarias.

Tengo que comentarles que evidentemente ellas no son funcionarias del Instituto, que de acuerdo con el Estado contractual por la Ley 80 hay un contrato que se llama el contrato de aporte que le permite al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar contratar con particulares la prestación del servicio de bienestar, que los particulares asumen las responsabilidades que de este contrato se derivan, a través de este contrato que es que el Instituto tiene la prestación del servicio de las madres comunitarias y se organiza, muy brevemente, de la siguiente manera:

Para nosotros es fundamental la participación de la comunidad en el programa de los

hogares comunitarios, si no hay participación de los padres de familia es imposible que el programa funcione, ahora cuando llegue al tercer punto les podré mostrar, de acuerdo con las estadísticas de los aportes que nosotros recibimos, cómo estamos invirtiendo estos recursos y de qué manera se justifican las decisiones que se han tomado. Nosotros hemos sido pioneros en lo que tiene que ver con la participación de la sociedad desde hace diez años cuando se inició el programa, el primer paso que se dio fue buscar que la comunidad se organizará para que pudiera responder por las necesidades que tiene frente a sus hijos y entonces para poder tener este contacto se establece que se formen las asociaciones de padres de familia. Estas asociaciones están conformadas por hasta 25 representantes de hogares comunitarios y con ellos el Instituto contrata, a ellos se les hace el aporte y son ellos los que se encargan de contratar a la madre comunitaria, este contrato como les dije forma parte de la Ley 80 y jurídicamente hay dos posiciones que justifican este accionar de un lugar.

En primera instancia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por ser una entidad de derecho público no tiene relaciones individuales con las madres comunitarias, se hacen a través del contrato de aporte y en segundo lugar, este contrato de aporte donde se establecen las condiciones para que se pueda desarrollar el trabajo es administrado por los padres de familia que conforman una junta directiva. Aquí hago una alusión al comentario de la Presidencia del Sindicato de las Madres Comunitarias, en el sentido de que ellas desean participar en la junta directiva de las asociaciones.

El Instituto les ha explicado en reiteradas ocasiones que nosotros lo que deseamos es que se fortalezca la participación comunitaria, en la medida en que más personas colaboren en la atención y cuidado de los hijos, estamos seguros que vamos a tener unas mejores posibilidades y que no concentremos una actividad en una sola persona y les hemos dicho que nosotros apreciamos lo que hacen con los hijos; todo el mundo sabe lo que implica cuidar 15 muchachos en un hogar comunitario y que nos parece demasiado que pueda, el que está cuidando estos muchachos tenga que asumir las funciones de administración del hogar, creo que eso no se justifica y además pienso que como dicen también en mi tierra no se pueda predicar y estar en la procesión. Creo que debe haber una división de responsabilidades y que sobre todo tiene que haber la participación de los padres de familia, sé que muchas madres comunitarias dicen que lo que sucede es que los padres de familia no son responsables, que no les colaboran, pero creo que aquí debemos tener todos en cuenta que lo que nos interesa es fortalecer hasta las raíces primarias, la participación y que esa responsabilidad se dé porque si cortamos creo que se pierde un esfuerzo que se ha venido desarrollando hace 10 años, que en

algunos lugares es importante, que se han producido unos esfuerzos realmente interesantes, unos casos dignos de mostrar donde los padres han colaborado, que hay dificultades. Por supuesto, porque también todos sabemos que en Colombia muchísimos padres niegan la paternidad de sus hijos y por esa razón muchísimos padres también mal administran los recursos que se les dan para los hogares comunitarios, pero pienso que la solución no es concentrando todo en una sola persona que de por sí ya tiene muchas responsabilidades, sino dando la oportunidad, tratando de controlar de mejor manera el sistema para que verdaderamente podamos extender y entender la participación que es lo que nosotros en últimas queremos.

En lo que tiene que ver con la posición de las madres comunitarias respecto a algunas decisiones que se han tomado y aprovecho aquí para terminar esta parte jurídica, comentaba la Presidente del Sindicato sobre algunas decisiones que tienen que ver con el cierre de los hogares y que el Instituto sacó la Resolución 050.

Para claridad de los honorables Representantes, les quisiera comentar lo siguiente:

Cuando esta administración comenzó su gestión hubo muchas dificultades en el sentido de que las madres llegaban a quejarse que se venían presentando cambios muy frecuentes en lo que tiene que ver con la labor de la madre comunitaria, que las asociaciones las cambiaban sin ninguna justificación y tuvimos unos casos bastante graves en algunos departamentos donde se tomaron esas decisiones y muchísimas madres comunitarias salieron del programa, para obviar esto y de acuerdo con unas solicitudes que hicieron las madres comunitarias la Junta Directiva sacó el Acuerdo 050 que estableció unas condiciones muy específicas para que las madres comunitarias estuvieran en el programa y dio las causales por las cuales podrían ellas salir del programa.

Tengo el Acuerdo 050, no voy a entrar a leerlo pero si los honorables Representantes lo desean les puedo hacer llegar una copia para que puedan apreciar que en justicia no se está persiguiendo a ninguna madre comunitaria. No se están buscando unos intereses diferentes a la de garantizar una prestación óptima del servicio y donde queda establecido que por ejemplo, si hay necesidad de cerrar un hogar está la obligación de reubicarlo y de la misma manera se establecen unas causales específicas muy serias para que las madres comunitarias puedan salir del programa. Por ejemplo, el maltrato o que existan sustancias tóxicas en los hogares o que se presenten algunas condiciones que puedan afectar la seguridad de los niños.

Me gustaría si es de interés de los honorables Representantes hacerles llegar este acuerdo, porque creo que les puede dar una idea de lo que está haciendo el Instituto y lo que está pretendiendo es que las madres comunitarias

permanezcan, es más, de acuerdo con una evaluación que hicimos el año anterior el 54% de las madres que están en los hogares comunitarios de Bienestar Familiar tienen más de 4 años de estar afiliadas al sistema y que aproximadamente el 8% han tenido problemas de rotación lo que indica que el programa no es tan grave como se quiere plantear en el sentido de que se están haciendo modificaciones, lo que sucede es que la madre comunitaria cuando entra al programa por la capacitación que se le da, por la nivelación académica y por una serie de ventajas que se le han establecido se convierte en una líder de su comunidad y creo que ese es uno de los aportes más importantes que el Bienestar Familiar ha hecho a los sectores más deprimidos del país en el sentido de que ha capacitado a unas mujeres que son muy buenas, que le pueden aportar enormes conocimientos a la comunidad y que se convierten en unos motores que impulsan el desarrollo local y que les da unas opciones diferentes a comunidades que de otra manera no tendrían la posibilidad de acceder a unos estados de desarrollo mejores.

Entonces, ahí también hay una mala interpretación de unos resultados que hay y otra cosa también para comentar lo que dijo la madre comunitaria es que nosotros estamos entendiendo por supuesto, la situación de las madres comunitarias pero le queremos y estamos empeñados en darle prelación a los niños y a los niños de Colombia. Nosotros pensamos que en el programa por supuesto, hay unos componentes valiosos pero que nunca podemos olvidar la situación de los niños y niñas que es lo que nos interesa, en esencia por supuesto, sin descuidar como les comento los otros programas, en lo que se refiere al aumento paulatino de la beca.

Me permito señalar lo siguiente:

La Ley 223 del año 95, dijo que podría haber un aumento paulatino pero no estableció que llegará al 100% del salario mínimo, no hay ninguna norma honorable Representante que obligue al Instituto a que llegue al salario mínimo. Lo que se ha venido dando es que con la Ley 6ª del año 92 se contempló que con recursos del impuesto sobre las ventas se hicieran unas transferencias para complementar la beca de la madre comunitaria, esto funcionó hasta el año 95 y aproximadamente durante esos años se transfirieron recursos por aproximadamente cada año 5.000 millones de pesos, con motivo de la expedición de la Ley 223 del 95 se derogó el artículo 6º de la ley del año 92 que les estaba comentando y se estableció que con cargo a la tarifa de los impuestos a la renta del presupuesto nacional descontadas las transferencias se apropiarían recursos para las madres comunitarias, infortunadamente se han adelantado las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y ante Planeación Nacional y a la fecha no se ha podido contar con ninguno de estos recursos, o sea, que el Instituto ha asumido los dineros que se dejaron de pagar por concepto de la Ley 6ª y no hemos recibido hasta hoy un sólo

centavo por lo que corresponde a la Ley 223, incluso para este año como se suspendieron los recursos de la Ley 6ª el Instituto lo que hizo fue hacer un esfuerzo contable muy fuerte con sus propios recursos. Asimiló esos 5.000 millones que no nos llegaron e incrementamos la beca de la madre comunitaria en un 30%, un 16% por inflación y el resto para amortiguar pues este menor valor que dejamos de recibir, si ustedes se dan cuenta aquí hay una falta de recursos por parte del Estado; nosotros lo necesitamos, infortunadamente por la situación fiscal del país no los hemos podido recibir y hemos estado pagando a las madres comunitarias con los recursos que cuenta el Instituto.

En lo que tiene que ver con el tercer punto del cuestionario, el honorable Representante nos dice que por qué no se han realizado las apropiaciones para dar cumplimiento al decreto que establece el aumento paulatino de la asignación, como lo expliqué en el punto anterior por la Ley 6ª no hemos tenido más recursos, la Ley 223 no nos han hecho las transferencias y estamos asumiendo con recursos del Instituto.

Les quiero comentar lo siguiente:

El Instituto de Bienestar Familiar recauda el 3% de las nóminas públicas y privadas del país y con este 3%, se completa aproximadamente el 98.5% de lo que se maneja anualmente, de este 95.5% el Instituto invierte el 48.3% en el programa de las madres comunitarias, haciendo un ejercicio y si lográramos equiparar a las madres comunitarias a salario mínimo implicaría que tendríamos que desembolsar de nuestros recursos 132.000 millones de pesos más lo que equivaldría a que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar fuera de asimilar una carga laboral de 77.843 madres comunitarias estaría destinando el 72% de su presupuesto para un sólo programa y hoy nosotros manejamos 44 programas y como ustedes saben nuestros recursos son parafiscales, los cuales obligan a que se ejecuten estos recursos que se reciben en el cumplimiento de los fines para los cuales fueron creados y los recursos parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dicen que deben ser para prestar el servicio de bienestar familiar y eso implica no solamente los hogares comunitarios de Bienestar, cubre a los hogares infantiles, cubre los restaurantes escolares, cubre a los menores que están en conflicto con la ley y cubre 40 programas más.

Si logramos y si decidimos dejar todos estos recursos en un sólo programa tendríamos que el 72% de los dineros del Instituto se irían a cubrir el programa de las madres comunitarias, que descuidaríamos el resto y que dejaríamos sin atención a 2.200.000 niños, creo que esa es una decisión difícil, que esa es una decisión que el Gobierno Nacional, el Congreso y el Instituto deben discutir pero que hay que tener en cuenta que no es que se tomen decisiones caprichosas, que no es que queramos nosotros tercamente no darles a las madres comunitarias lo que piden, esta es una solicitud reiterada que se ha venido dejando

en los últimos años y para las cuales siempre nosotros les hemos dicho, si el Instituto logra tener mejores recursos lo podríamos hacer, de lo contrario estaríamos enfrentando la situación que les presento en el sentido de recibir 78.000 nuevos trabajadores para el Estado, dejar de cubrir 2.200.000 niños y desviarnos también del objetivo de la parafiscalidad en el sentido que debemos cumplir con el programa que nos obliga dentro de la concepción de la parafiscalidad, atender el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

No sé, honorables Representantes si tengan alguna inquietud.

Presidente:

Tiene la palabra la señora Ministra de Salud, la doctora María Teresa Forero.

Doctora María Teresa Forero de Saade, Ministra de Salud:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes. Ustedes ya escucharon las explicaciones puntuales en relación con los temas planteados por los honorables Representantes que han promovido el debate y aquellos que han participado en esta mañana, evidentemente el Ministerio de Salud hace parte de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar e igualmente conocemos que 1.119.654 niños y niñas que se benefician de estos hogares requieren de la atención urgente, adecuada, oportuna de 77.864 madres o padres comunitarios, el Ministerio inclusive, personalmente tuve una reunión propiciada por la doctora Adelina Cobo a quien se la solicité con los directores regionales para constatar el estado de la seguridad social que deben recibir las madres comunitarias y poder definir cuáles de las que no estén recibiendo los servicios que tradicionalmente les ha dado al Instituto de Seguros Sociales requerirían de la afiliación al régimen subsidiado, este año 1.200.000 personas pueden hacer nuevas a ese régimen subsidiado que ordena la Ley 100 y hemos pensado muy seriamente que las madres comunitarias deberían ser un grupo poblacional que deben estar 100% cobertura.

En cuanto al deseo de poder aumentar la cuantía de la beca a las madres comunitarias como lo ha dicho el doctor Yuris Chillán, se requerirían de unos recursos que el Instituto no ha recibido.

El Ministerio igualmente frecuentemente y en gestión conjunta con el señor Ministro y Viceministro de Hacienda, hemos hablado también del IVA social que tiene una posibilidad para las madres comunitarias, en un año que ha sido particularmente difícil desde el punto de vista económico para el país, ese IVA social para los que seguramente tal vez las madres comunitarias es el que está definido por la venta de productos que tienen un 16% de valor agregado, 2% está dedicado al sector social, el Ministerio ha recibido con mandato de la ley de hacer prevención y tratamiento en diabetes y cardiopatías, pero aún lo de madres comunitarias no se ha podido recibir, como les digo, hemos estado en acuerdos permanentes

con el Ministerio de Hacienda para tratar de mejorar las condiciones con los recursos que existen, son muy importantes las madres comunitarias para el país, lo son para ese programa cuyo objetivo primordial son las niñas y los niños de Colombia y quisiéramos manifestarles nuestra mejor voluntad por mejorar sus condiciones dentro de las normas que son vigentes e igualmente con los recursos que son transferidos.

Pienso que la doctora Adelina Cobo tendrá muchísimo gusto en recibir a las delegaciones de las madres comunitaria e igualmente conjuntamente con el doctor Yuris Chillán estaremos al regreso de la doctora Cobo solicitándole que las oiga personalmente, estoy segura que ella lo hará con muchísimo gusto y poder debatir con ella y oyéndolas directamente cuáles son sus inquietudes, las aquí planteadas han tenido una respuesta, tienen que ver con la normatividad vigente y con los recursos que tiene el Instituto, por otra parte estoy comprometida para hacer el trabajo conjunto, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social igualmente asiste al Consejo Nacional de Seguridad Social en salud. El señor Ministro de Hacienda igualmente estaremos haciendo equipo para lograr la inclusión de estas personas al régimen subsidiado ojalá en el menor tiempo posible.

Presidente:

Gracias señora Ministra, tiene la palabra el Representante Norberto Morales Ballesteros.

Honorable Representante Norberto Morales Ballesteros:

Escuché con suma atención sobre todos los pronunciamientos del señor Director encargado y considero que muchos de los puntos por él tratados conforman parte de la realidad del país, el 72% que hablaba para un solo programa de su presupuesto sería ese el mayor obstáculo. Diría para poder hacer cualquier cosa en ese sentido, creó que esto es un proceso que de pronto iniciamos pero que si, como decía amablemente la señora Ministra de Salud, la doctora María Teresa, que atiendan por lo menos a la gente, bueno, si no lo atienden a uno sí que menos van a atender a las madres comunitarias, no he logrado en año y medio conseguir una audiencia en Bienestar Familiar.

No he logrado ni telefónica ni personalmente ni nada, eso allá es un coto cerrado no sé para quién, aprovecho que la madre comunitaria hablaba de la politiquería. Yo no le quería meter eso pero en la sonrisa del señor Ministro de Trabajo que está a su lado celebro que él me esté dando la razón, porque sabe en mi departamento cómo se maneja eso también de una manera cerrada, sí, eso es así, allá creo que en todas partes son sucursales de ese clientelismo, afortunadas las madres comunitarias que están aquí porque por lo menos no sé cómo consiguieron ser madres comunitarias, pero otros que no hay manera que entren a formar parte de ese ejército de servidores públicos porque allá sí que con el Instituto es

totalmente imposible, lástima que no esté la Directora pero afortunadamente después del 20 de julio ojalá Dios nos dé vida y licencia para plantear un debate serio; bien estudiado, porque de pronto el Instituto de ese 72% que dice que gasta en las madres comunitarias está gastando en otras cosas.

Me declaro satisfecho con lo que el señor Director ha dicho en el sentido del problema presupuestal, pero alrededor de eso ya vamos a tener que mirar como es ese presupuesto y cómo se está distribuyendo, en su debido momento lo haremos después del 20 de julio porque les repito, hay que mirar cómo se está gastando en las diferentes entidades del Estado los recursos que les confían a los altos funcionarios y que ellos los malgastan en cosas muy suntuarias, en cosas que realmente no tienen ninguna razón de ser. Entonces, desde ya, vamos a ver si se la hacemos siquiera con tres meses de anticipación para que no tenga ningún viaje al exterior la señora Adelina, para que no tenga ningún pretexto, para que pida que la inviten antes o después, pero queremos estar con ella aquí y queremos y hacer un debate en donde muchas cosas tendrán que salir a la luz del día y debate que quiero que sea televisado para que el país también se entere, no solamente seamos aquí hoy sino que podamos con tiempo hacerlo para que por televisión le contemos a la gente esa administración del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que según muchos hay muchos peros, pero hoy apenas era una cosa de las madres comunitarias que es una parte de lo del Instituto.

Vamos a hablar de muchas otras partes del Instituto, de las relaciones, bueno, tantas cosas que hay allá que no me quiero adelantar para hacer una cosa más seria en ese sentido, entre otras cosas debido a que la señora de Bienestar Familiar cree que esta célula que es la presupuestal no tiene nada que ver sobre esa entidad y le vamos a demostrar que sí tenemos que ver sobre eso, y que mucho tenemos que ver precisamente sobre todo sobre su ejecución presupuestal.

Muchas gracias, señor Presidente y le agradezco mucho las explicaciones tanto al señor Director como a la doctora María Teresa Forero de Saade, quien siempre con su habitual simpatía y generosidad hoy nos acompaña.

Presidente:

Antes de darle la palabra al Representante Carlos Ardila, le quiero precisar al colega Norberto Morales que la verdad es que esta citación tiene más de un mes, así que la doctora Adelina estuvo suficientemente informada de la situación. Creo que realmente es inexcusable su no presencia en esta comisión, así lo que tenga que atender en el exterior sea también de significación para el país pero uno tendrá que organizar muy bien la agenda para cumplir sobre todo sus obligaciones con el Congreso de la República, hecha esa precisión tiene el derecho al uso de la palabra el Representante Carlos Ardila.

Honorable Representante Carlos Ardila:

Mil gracias señor Presidente, sí, efectivamente si eso es así como lo sabemos la citación tiene más de un mes, se había podido tratar de prever que se iba a viajar fuera del país o a donde fuera y asistir la semana pasada, aquí está el Viceministro de Hacienda y el doctor Mauricio Cuestas que maneja dentro del presupuesto y dentro de Hacienda la parte de salud, la parte que de pronto tiene que ver con bienestar, porque quiero invitar a los colegas de la Comisión a que no dejemos que este debate termine en lo que terminan tantos debates, en que simplemente nos enteramos de que hay un grave problema y ahí vamos, el país está diagnosticado y sobrediagnosticado, si nos hacemos en soluciones, aquí vamos a tener que aprobar el presupuesto general de rentas y gastos de la Nación de 1998 que tendrá que llegarnos el 20 de julio o el 21 de julio de parte del Ministerio de Hacienda.

Es el momento de pedir que esa suma se revise, que esas cantidades se apropien, que se manejen, que se haga una especie de acuerdo, si no se puede la totalidad porque la crisis fiscal la conocemos todos y mucho más en esta comisión, pues sí se avance y en ese sentido quisiera pedirle una precisión, con el perdón suyo señor Presidente. Muy breve al señor Director encargado del Bienestar, es que no me quedó claro y de pronto es una disculpa que yo debo ofrecer, de pronto a uno también lo sorprenden a veces en su buena fe. Yo sí creí cuando redacté el texto o cuando firmé el texto de la proposición que de verdad en 1996 el Congreso había aprobado el aumento paulatino en la bonificación de la madre comunitaria hasta llegar al 100% del salario mínimo del 97, usted señor Director dice que efectivamente la Ley 223 de 1995, he tomado aquí nota, se refirió al tema, quisiera pedirle el favor que me precisará qué dice, cuánto se debe incrementar cada año, cómo debe llegar. Aquí en esta Comisión hemos defendido dos espacios frente a Hacienda, para su información señor Ministro de Trabajo y señora Ministra de Salud, y es que defendemos primero el criterio de la autonomía desde la reforma del 91 de la posibilidad de originar leyes que decreten gasto acá en el Congreso de la República, lo que se llama la iniciativa del gasto público, eso ya está claro, ya ha ido a la corte, nosotros podemos presentar una ley aquí que diga que la nación dará una planta para A o para B o se asocia a un centenario o alguna cosa de esas y da plata, pero luego viene otro proceso que es mediante el cual nosotros, usted lo sabe, señor Viceministro, nosotros incorporamos, luchamos, defendemos el espacio para que se incorpore en el presupuesto esa suma, me parece que antes de que Hacienda intervenga en esta sesión me gustaría mucho, es necesario que se nos precise cual es el alcance de la Ley 223 a este respecto, cual es el compromiso de la nación para saber la magnitud de lo que se está cumpliendo, saber el espacio en que debemos actuar

nosotros después del 20 de julio en presupuesto. Mil gracias Presidente.

Vicepresidente:

Muy bien señor Representante, tiene la palabra el Director encargado del Bienestar Familiar.

Doctor Yuri Chillán, Director Encargado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: Gracias señor Presidente, tengo aquí en mis manos el texto del artículo 14 honorables Representantes, que dice: Artículo 14.- El artículo 468 del Estatuto Tributario quedará así: Artículo 468 - Tarifa General del impuesto sobre las ventas. La tarifa general del Impuesto sobre las ventas es el 16% para los años de 1996, 1997 y 1998 y en adelante, esta tarifa también se aplicará a los servicios con excepción de los excluidos expresamente, igualmente la tarifa general será aplicable a los bienes de que tratan los artículos 446, 469 y 474, del 16% que aquí se fija dos y medio por ciento puntos porcentuales descontadas las transferencias a las entidades territoriales a que hace referencia los artículos 356 y 57 de la Constitución Política se asignarán exclusivamente para gastos de inversión social según lo previsto en el numeral 2 del artículo 359 de la misma constitución atendiendo los siguientes destinos y proporciones, al menos el 30% para gastos del régimen subsidiado de salud establecido por la Ley 100 de 1993, hogares comunitarios y para educación preescolar, primaria, secundaria y media preferencialmente de aquellos departamentos o distritos cuyo situado fiscal y por habitante pobre esté por debajo del promedio nacional y para los gastos de los hogares de bienestar y otros programas dirigidos a la infancia, madres comunitarias para completar el valor de la UPC del régimen subsidiado de que trata la Ley 100 de 1993 con el fin de que las madres y padres comunitarios, trabajadores y trabajadoras solidarias de los hogares de bienestar familiar puedan afiliarse al Instituto de Seguros Sociales o empresas promotoras de salud que estas escojan de manera tal que les permitan recibir los beneficios que establece el régimen contributivo contemplado en dicha ley para incrementar el valor de la beca de los padres y madres comunitarios, trabajadoras y trabajadores solidarios de los hogares comunitarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Honorable Representante Carlos Ardila:

Está bien, ahí queda claro. Salvo una mejor información que yo invitaría a los delegados del sindicato o de la asociación de madres comunitarias a que le hagan llegar a mi oficina o a esta secretaría de la Comisión, salvo una mejor información lo que acaba de leer si es distinto a lo que aparecía en nuestra citación la ley no ordenó llegar al 100% del salario mínimo pero sí al 100% de la cotización de la UPC, que es lo que la Ministra de Salud nos decía que está llegando a eso, no aparece entonces un compromiso de la nación a llegar a un 100% del salario mínimo, salvo que

aparezca esa norma, porque y para información también de las madres comunitarias que puedan estar acá, porque trabajamos, estamos haciendo una citación sobre por qué no se ha cumplido una ley, ahora bien, si avanzando el debate encontramos que porque no existe dicha ley o dicha norma, lo que pasa es que en alguna parte alguien está mintiendo o está diciendo una cosas que no son reales o hace falta avanzar en esa ley que si corresponderá o bien a la comisión de presupuesto que siempre al aprobar el presupuesto podemos destinar sumas para cualquier cosa específica en cualquier ámbito, salud, educación, agricultura, lo que se ofrezca o bien a la comisión que tiene que ver con estos aspectos que es si mal no estoy, la 7a., entonces, hecha esta precisión me parece que nos queda mucho más claro en qué escenario nos estamos moviendo, mil gracias Presidente.

Presidente:

Muy bien, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo, el doctor Iván Moreno Rojas.

Doctor Iván Moreno Rojas, Ministro de Trabajo: Gracias señor Presidente, honorables Representantes, voy a ser muy breve, pero antes quiero celebrar el debate que se ha planteado para el día de hoy, me parece que el tema de las madres comunitarias es un tema que compete a todo el país, y más con esta responsabilidad social que tienen en términos de garantizar que las otras madres puedan trabajar teniendo con quien dejar a sus niños sobre todo aquellas madres pertenecientes a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. En cuanto a la referencia que se hace en la primera pregunta voy a hacer algunas precisiones, voy en algunos momentos a dar lectura básicamente a algunos puntos fundamentales que nos van a dar mayor ilustración sobre todo en términos de artículos de la Ley 89 de 1988 que establece una serie de mecanismos de financiación y una serie de elementos del plano laboral del Bienestar Familiar.

También voy a darle lectura a una consulta que hizo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Consejo de Estado para aclarar un poco los tipos de vinculación laboral que existen entre las madres comunitarias y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el tipo de funcionarios dentro de las categorías que debían establecer, al igual que un punto fundamental en términos de elementos de la cotización y afiliación a la seguridad social, básicamente en este caso que escuchando la lectura del artículo 14 de la Ley 223, queda claro que parte de los recursos del 2.5 del IVA se destinará a pagar esa diferencia que se establece entre la unidad de pago por capitación subsidiada y la unidad de pago por capitación contributiva, de manera aun cuando que la Ley 100 establece claramente que las madres comunitarias estarán con partida prioritaria en el régimen subsidiado con esta diferencia de recursos con especificidad como lo venían recibiendo de tiempo atrás continuar formar parte del régimen contributivo,

quiero hacer referencia básicamente a dos artículos de la Ley 89 de 1988, el artículo primero en su párrafo segundo nos dice: "se entiende por hogares comunitarios del Bienestar, aquellos que se constituyen a través de becas del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, a las familias con miras a que en acción mancomunada con sus vecinos y utilizando un alto contenido de recursos locales atiendan las necesidades básicas de nutrición, salud, protección y desarrollo individual y social en los niños de los estratos sociales pobres del país".

Creo que este artículo es muy importante porque nos da claridad sobre varios elementos, primero, que se establece una beca con miras a que se atienda una necesidad básica de nutrición, de protección, de salud, de desarrollo individual y social con una orientación específicamente para los niños de estratos sociales pobres, los niños pobres del país. Posteriormente en un decreto reglamentario de esta Ley 89 que es el Decreto Reglamentario número 2019 se dispone también en su artículo segundo lo siguiente, dice, el funcionamiento y desarrollo del programa hogares de bienestar será ejecutado directamente por la comunidad a través de asociaciones de padres de familia las cuales administrarán los recursos asignados por el Gobierno y los aportes provenientes de la comunidad mediante su vinculación a los programas de autorización comunitaria para el cuidado de niños de demás actividades propias del programa.

Creo que en este decreto reglamentario también se establece claramente que tipo de recursos se van establecer y a través de que instituciones se van a girar los recursos. Posteriormente quiero hacer referencia también que en este mismo artículo se dice cómo funciona el hogar de bienestar y se dice que bajo el cuidado de una madre comunitaria escogida por la asociación de padres del programa y cada día una madre que asiste al hogar debe ayudar a la madre comunitaria en el cuidado de los niños, entonces establece también el mecanismo por el cual quien debe escoger a la madre comunitaria es la asociación de padres del programa, adicionalmente en el artículo cuarto que me parece también muy importante, nos habla que la vinculación de las madres comunitarias así como de las demás personas y organismos de la comunidad que participan en el programa de hogares de bienestar mediante su trabajo solidario constituye de la contribución voluntaria de los medios de la comunidad al desarrollo de este programa y por consiguiente dicha vinculación no implica relación laboral con las asociaciones que para tal efecto de organicen ni con las entidades públicas que participan en el mismo. Creo que aquí también está muy claro que desde el punto de vista de la vinculación laboral cuál es y hasta dónde llega la responsabilidad del Estado y hasta dónde llega la responsabilidad con las asociaciones. A raíz de una serie de solicitudes que se han hecho por parte de las madres comunitarias se elevó

una consulta al Consejo de Estado, de pronto para que a través de esta sala de consulta que establece la instancia jurídica, un poco los interrogantes que aún se suscitaban y por interpretaciones que se le habían dado más allá de lo que se había escrito a través de la Ley 89 del 88 decretos reglamentarios, el Ministerio eleva una consulta al Consejo de Estado y esa consulta básicamente tenía cuatro preguntas, la primera hablando de que si esos contratos de aportes como se han denominado contratos de Bienestar Familiar podrían incluirse como una relación contractual entre Bienestar Familiar y las madres comunitarias y si éste era de naturaleza laboral.

Un segundo interrogante que nos decía que cómo se clasificaban las madres comunitarias, si eran empleadas públicas o empleadas oficiales o qué tipo de clasificación definíamos, también se hizo la solicitud de manera que se aclarara que relación contractual existía entre Bienestar Familiar y los trabajadores de los hogares infantiles y además se iba un poco más allá, se decía si los trabajadores de los hogares infantiles de Bienestar Familiar podían presentar pliego de peticiones y si existía la obligación de la negociación de este pliego de peticiones, el Consejo de Estado da respuesta a esos estamentos y es un planteamiento bastante largo pero voy a resumirlo puntualmente; primero dice que los contratos de aportes que celebra Bienestar con personas naturales no generan relación laboral con ellos, primer elemento que se transcribe de este concepto que emite el Consejo de Estado, la Sala de Consulta y además establece que las personas naturales que desempeñen actividades de dirección y organización de los hogares únicamente tiene relación laboral con las entidades encargadas de su administración y manejo las cuales generalmente son organizaciones comunitarias no gubernamentales sin ánimo de lucro en su naturaleza general, es decir, además de esas personas vinculadas por contrato laboral hay otras cuyas contribuciones de trabajo son voluntarias en cumplimiento de las responsabilidades voluntarias de protección a la niñez y por tanto no tienen carácter de trabajadores; en la segunda pregunta el Consejo de Estado dice: Los particulares que celebran con el ICBF contratos de aportes no establece relación laboral con esta entidad según se consignó en la primera, sin embargo, las personas que colaboran en los hogares mediante contrato laboral establecen una relación con las organizaciones y entidades no gubernamentales cuando éstas están dotadas de personería jurídica, en tales casos se trata de trabajadores particulares que no tienen carácter de servidores públicos, en consecuencia no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.

A la tercera interrogante manifiesta el Consejo de Estado; las personas vinculadas a los hogares infantiles que tienen celebrado contrato de aportes con el Instituto de Bienestar Familiar no configuran relación laboral con

este organismo pero eventualmente si con el hogar infantil corresponde o no la organización comunitaria no gubernamental en los casos que esté el hogar y en la última pregunta manifiesta también que los trabajadores que presten los servicios y trabajan en favor de los hogares infantiles no pueden presentar pliego de peticiones al ICBF porque no es su patrono laboral; creo que con esta serie de elementos que están incluidos en la consulta que se elevó por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social quedan aclarados muchos de los interrogantes que también se han suscitado en el día de hoy, lógicamente es competencia del honorable Congreso de la República o de los honorables Parlamentarios buscar salidas que de una u otra manera pueden encontrar soluciones y me parece que en los términos del orden legislativo podría haber realmente una serie de soluciones que eventualmente buscarían mejorar las condiciones y obviamente tratar de continuar adelante porque así lo ha expresado el Gobierno, es muy importante continuar con la función y la labor que viene desarrollando las madres comunitarias, de manera que quería simplemente para no referirme a repetir un poco lo que ya ha manifestado el señor Director encargado y la señora Ministra de Salud referente al tema de Bienestar Familiar, hacer estas precisiones ya de orden laboral, mirar un poco que seguramente nos van a servir para ahondar mucho más en la profundización de los elementos para la generación de este debate, de manera que quiero a los señores Representantes agradecerles y al señor Presidente también.

Vicepresidente:

Muchas gracias señor Ministro. Para continuar con las intervenciones de los altos funcionarios del Estado que hoy nos acompañan ofrezco el derecho al uso de la palabra al Viceministro de Hacienda y Crédito Público doctor Eduardo Fernández, tiene la palabra señor Viceministro.

Doctor Eduardo Fernández, Viceministro de Hacienda y Crédito Público:

Gracias señor Presidente, desde luego antes que todo quiero agradecer la oportunidad de aclarar algunos elementos que se han suscitado alrededor de este debate de los hogares de bienestar. Básicamente el punto central para Hacienda aparte desde luego de reconocer la importancia que tienen estos hogares para la formación de los niños y de la juventud colombiana pues en tan temprana edad es ir a los duros números, aclarado el hecho que la participación del IVA, está el 30% de los 2,5 del incremento tienen tres destinos, uno, para financiar o para complementar el régimen subsidiado, dos, para atender los faltantes en educación primaria, preescolar y superior y tercero, para completar el faltante del aporte al régimen subsidiado a la UPC, esos son los tres destinos de los recursos, nosotros en Hacienda atendiendo a la destinación de esos recursos para 1996 la parte correspondiente al 30% de los 514.000 millones de pesos los

hemos destinado básicamente 149.008 millones de pesos al fondo de compensación educativa, es decir, hemos atendido como lo ordena el plan del gasto social prioritario a atender el faltante de maestros sobre todo en los departamentos donde básicamente la financiación de estos maestros significaba el dejar sin educación un número bastante sustantivo de niños en edad escolar, de tal manera que por eso el Gobierno Nacional a través del presupuesto y muy claramente ha destinado esos recursos a atender la educación, recursos que se han ejecutado a través del Ministerio de Educación y que han sido claramente destinados en el presupuesto, sin embargo queda por resaltar el esfuerzo que ha hecho el ICBF para mantener el valor constante de las becas y darle un mayor valor sobre la inflación a las becas con los recursos del ICBF, es claro que una parte sustantiva de los recursos propios se están destinando a atender el pago de esos servicios, ahora, digamos que en esta escasez de recursos ya cerca del 30% de los recursos de Bienestar Familiar están destinándose a dar ese complemento salarial a las madres que cumplen esa función, ahora la pregunta y la hizo muy bien el Director encargado es cual es el objetivo primordial de los hogares, si es mantener esa atención a los niños o sacrificar una parte de estos y destinarlo a complementar el salario de las señoras que hacen ese esfuerzo pero que en realidad y tal como lo dice el diseño de los hogares corresponde a la comunidad, a la asociación de padres realizar un esfuerzo comunitario que nos permita complementar el programa, creo que en el futuro cuando se vaya a reforzar la norma o hacerle algunos ajustes pues es muy importante tener en cuenta cual es el propósito de esos hogares y en la medida en que ustedes conocen el presupuesto, nos dé algún margen con toda seguridad pues trataríamos de cubrir el faltante para la UPC como es lo que ordena la norma, muchas gracias.

Presidente:

Gracias señor Viceministro de Hacienda, no sé si los proponentes quieren cerrar este debate o algún otro colega desee intervenir sobre este interesante tema, tiene la palabra el Representante Carlos Ardila Ballesteros.

Honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros:

En razón de que el objetivo fundamental que pudiera encontrarse la dirección de las madres comunitarias y la doctora Adelina Covo nos tocaría o enviarlas al extranjero a ellas, cosa que me parece un poco complicada dada la cosa de presupuesto o yo le pediría el favor a la Ministra María Teresa que se ha ofrecido gentilmente, de verdad que le agradezco de que usted doctora en su despacho con la asistencia de un par de delegados de aquí de esta Comisión Cuarta, cuadrara esa entrevista de usted, de la Directora del Bienestar Familiar, de un delegado de Hacienda que me parece importante, pediría al señor Presidente escuchar a la Ministra sobre ese

compromiso y con eso quedaría abierta la posibilidad que se dé esa reunión y seguimos avanzado en el tema, mil gracias.

Presidente:

Tiene la palabra la señora Ministra.

Doctora María Teresa Saade, Ministra de Salud:

Gracias señor Presidente, desde ya me ofrezco doctor, honorables Representantes a servir de embajadora en esta situación, me honra, que es embajador del Congreso de la República ante los institutos que ustedes desean acercar, le pediría a la doctora Nancy Núñez que está aquí, que es funcionaria del Ministerio de Salud encargada de las relaciones con el Congreso de la República, tomar nombres y teléfonos de las líderes madres comunitarias, de antemano están ustedes invitados a tomar café en el despacho del Ministerio, los dos citantes y todos los miembros de la Comisión que lo deseen, doctor Viceministro de Hacienda estoy segura me va a mandar un delegado o me acompañará, y desde ya podemos decir que tan pronto llegue por lo menos habremos cumplido con ese compromiso que es para mí honroso, por otra parte creo que se ha hecho suficiente claridad y allá seguramente también lo que podremos hacer es ver como hacer para continuar mejorando en un futuro la beca que tienen las madres comunitarias advirtiéndole que evidentemente el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de su propio presupuesto contribuyó con 10.000 millones de pesos para mejorar esa situación, muchísimas gracias honorables Representantes.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Alberto Téllez.

Honorable Representante Alberto Téllez:

Quiero ampliar un poco la propuesta que hacía el compañero Carlos Ardila, en este sentido; pienso que esa comisión además de mirar la posibilidad de administrar recursos para resolver estos problemas que están planteados, veo que en el desarrollo del debate también queda claro que hay unas partes de las peticiones que hacen las madres comunitarias, que están ya relacionadas con el problema de unas modificaciones desde el punto de vista legal y creo que esto vale la pena que también la Comisión lo toque, porque no estamos ante cualquier problema, la propia constitución ordena que los derechos de los niños tienen prelación sobre cualquier otro tipo de derechos y eso es lo que en este momento precisamente se está tratando y se está tocando y pienso que en eso si ha habido una actitud cuestionable por parte de las políticas del Estado frente a la infancia, creo que lo ha pasado ahora con estos hogares comunitarios es simplemente el endoso de una responsabilidad que el Estado tenía cuando existían los jardines infantiles que eran entidades por las cuales respondía al Instituto de Bienestar Familiar y con esta política de tipo

neoliberal de desplazarle las responsabilidades del Estado a otro tipo de entes, a otro tipo de personas, en este caso a la comunidad, entonces se cambia la política de los jardines comunitarios en donde había funcionarios del Instituto de Bienestar Familiar por una responsabilidad ambigua, etc., imposible de concretar, de decirle es que la comunidad organícese y financie para que pueda resolver el problema de los niños, creo que esto no es serio, creo que hay que volver al viejo esquema y si eso implica una modificación de la ley, pienso que hay que hacer esa modificación de la ley para que estas madres comunitarias sean funcionarias del Instituto de Bienestar Familiar y eso permita que pueda haber una responsabilidad seria en el manejo precisamente de esta comunidad de niños que lo ordena la propia Constitución, entonces en ese sentido propondría estudiar también el problema de unas modificaciones de la elaboración de un proyecto de ley que haga las modificaciones que permitan resolver estas inquietudes que no quedan contempladas por otra vía distinta que un proyecto de ley y que están reclamando las madres comunitarias.

Presidente:

Muy bien honorable Representante, se le solicita a la Secretaría que tome atenta nota de esa inquietud del Representante Téllez, para finalizar el segundo punto señor secretario, la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes agradece la presencia y la participación en este debate de la señora Ministra de Salud, del señor Ministro de Trabajo, del Director encargado del Bienestar Familiar y del Viceministro de Hacienda.

Secretario:

Señor Presidente, en razón a que quedan dos puntos del orden del día el señor Ministro de Hacienda, del Viceministro de Hacienda doctor Eduardo Fernández tiene la inquietud sobre si el último punto del orden del día se va a cumplir en razón a que aquí estuvo el Contralor a las 10 de la mañana esperó hasta las 11:00 a.m. y no se hizo el quórum, ¿ese último punto del orden del día lo vamos a aplazar?

Presidente:

Le informo a la secretaría que el doctor David Turbay, con el perdón del Representante Téllez, estuvo puntualmente a las 10 de la mañana, y en vista de que tenía otra citación, solicitó que este debate se aplazará porque por problemas de horario no podía atender la citación oportunamente, entonces le corresponde al Representante Téllez resolver si se aplaza este punto del orden del día, tiene la palabra el Representante Téllez.

Honorable Representante Alberto Téllez:

Señor Presidente, creo que debe quedar en pie la citación, pero mi preocupación realmente no es esa, quiero dejar aquí una constancia para que quede en el acta de esta sesión porque veo de todas maneras situaciones que están obstaculizando el cumplimiento del

mandato constitucional que tiene el Congreso de ejercer el control político sobre el gobierno y aquí en esto vuelve a repetirse y está supremamente claro, a la hora de la citación, cumplida una hora después de la hora de la citación, el Ministro de Hacienda no aparece, primero, segundo, este debate por la importancia del tema, el Contralor General de la República ha dicho que en el proceso de enajenación de bienes del Estado han existido graves irregularidades, ha planteado que han habido ventas de bienes por menos de la mitad de su valor real, ha hecho una serie de denuncias sobre todo el proceso de privatizaciones en el país, de enajenación de bienes del Estado y este era un debate que debía conocer el país, el país entero, es que creo que no se trata de cualquier tipo de debate ni de problema, en esos términos se había señalado aquí que este debate debía ser transmitido en directo por televisión para que el país se enterara de ese problema y se citaba al Contralor para que reafirmara y ampliara sus denuncias sobre los problemas en el campo de las privatizaciones y se solicitaba que el Ministro de Hacienda en persona estuviera presente para que respondiera a ese tipo de cuestionamientos y de denuncias que han sido formuladas, entonces, quiero pedirle a la Comisión que personalmente se me aclare por escrito por qué no estuvo la Señal Colombia para la transmisión de este debate, para que no me queden dudas, para no crearme figuras imaginarias sobre lo que pudo haber pasado, sí me preocupa que la propia Señal Colombia pueda no estar interesada en que temas de este tipo se debatan públicamente ante el país.

Presidente:

En todo caso se solicitará por escrito a Señal Colombia una explicación sobre su no asistencia a este debate, por Secretaría y así mismo se le informará al Representante Téllez.

Secretario:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretario:

El segundo punto del orden del día es la aprobación en primer debate de los siguientes proyectos de ley señor Presidente:

Proyecto de ley número 163 de 1996 Cámara: por medio de la cual se expiden normas tendientes a la descongestión física de las entidades estatales y se implementan mecanismos jurídicos para la enajenación de elementos muebles inservibles. Autores del Proyecto honorables Senadores Benjamín Higuera Rivera, Humberto Tejada Neira, Juan Camilo Restrepo Salazar y Fabio Valencia Cossio. Ponente: Honorable Representante Franklin Segundo García, el proyecto está publicado en la *Gaceta* número 481 de 1996 y la ponencia para primer debate: *Gaceta* número 604 de 1996.

De este proyecto señor Presidente tengo que informarle que la proposición con que

termina el informe de ponencia fue aprobada en una sesión anterior y no se aprobó en aquel entonces el articulado por no estar presente el ponente que en el día de hoy sí se encuentra presente, así que tan solo falta la aprobación del articulado y el título del proyecto.

Presidente:

En consideración de la Comisión el articulado de este proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí aprueba el articulado señor Presidente con las modificaciones que fueron presentadas por el ponente y que fueron leídas en su oportunidad.

Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

El nuevo título del proyecto: por medio del cual se expiden normas tendientes a la descongestión física de las entidades estatales y se implementan mecanismos jurídicos para la enajenación de bienes muebles de particulares y puestos al cuidado de la mismas. Está leído el título del proyecto.

El informe fue aprobado en sesión pasada.

Presidente:

En consideración de la Comisión el título, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el título leído?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Se le pregunta a la Comisión si quiere que este proyecto tenga segundo debate.

Secretario:

Así lo quiere señor Presidente.

El siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 203 de 1996 Cámara, por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los cincuenta años de la fundación y erección del municipio de Ituango, Antioquia, rinde homenaje a los Ituanguinos y se ordena la realización de obras de infraestructura.

Autor: honorable Representante William Vélez Mesa, ponente: honorable Representante Luis Norberto Guerra Vélez, el proyecto está publicado en la *Gaceta* número 536 de 1996 y la ponencia fue repartida mecánicamente señor Presidente.

Presidente:

Lectura del informe con que termina la ponencia señor secretario.

Secretario:

La proposición con que termina el informe dice de la siguiente manera: Dése primer debate al Proyecto de ley número 203 de 1996 Cámara: por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los ciento cincuenta años de la Fundación y erección del municipi-

pio de Ituango, Antioquia, rinde homenaje a los Ituanguinos y se ordena la realización de obras de infraestructura. Está leída la proposición con que termina el informe señor Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión de la proposición con que termina el informe, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Vicepresidente:

Lectura del pliego de modificaciones señor Secretario, y del articulado.

Secretario:

Señor Presidente no tiene pliego de modificaciones, el proyecto consta de cuatro artículos y como le dije señor Presidente este proyecto fue repartido en su debida oportunidad a los Representantes y se encuentra debidamente publicado, entonces no sé si usted quiera que se lea el articulado o se prescinda su lectura.

Presidente:

Creo que podríamos prescindir de la lectura salvo si hay alguna otra opinión de los Representantes. Se abre la discusión sobre el articulado, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí señor Presidente, sí aprueban el articulado.

Presidente:

Título del Proyecto.

Secretario:

Por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los cincuenta años de la fundación y erección del municipio de Ituango, Antioquia, rinde homenaje a los Ituanguinos y se ordena la realización de obras de infraestructura. Está leído el título del proyecto señor Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión del título del proyecto, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

Presidente:

¿Desea la Comisión Cuarta que este proyecto pase a la plenaria para segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Se designa como ponente del proyecto a los mismos Representantes que elaboraron la ponencia para primer debate.

Secretario:

Honorable Representante Luis Norberto Guerra Vélez, queda notificado.

Presidente:

Siguiente proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 248 de 1997 Cámara, por la cual se deroga el artículo 73 de la Ley 80 de 1993. Autor del proyecto honorable Representante Carlina Rodríguez Rodríguez, Ponentes del proyecto honorables Representantes Jorge Luis Durán Picón, Jesús Antonio García Cabrera, Oscar Celio Jiménez Tamayo, José Antonio Llinás Redondo y Luis Emilio Valencia Díaz, publicado el proyecto en la *Gaceta* número 12 de 1997, la ponencia fue repartida mecánicamente, está leído señor Presidente.

Presidente:

Lectura del informe con que termina la ponencia.

Secretario:

La proposición con que termina el informe dice de la siguiente manera: Por las consideraciones anteriormente expuestas proponemos a la honorable Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, se archive el Proyecto de ley número 248 de 1997 Cámara, por la cual se deroga el artículo 73 de la Ley 80 de 1993. Está leída la proposición con que termina el informe señor Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión sobre el archivo del proyecto. Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente. En consecuencia este proyecto queda archivado.

Presidente:

Siguiente proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 278 de 1997 Cámara: por la cual se celebran los cincuenta años de la Universidad Industrial de Santander, Autores del Proyecto honorables Representantes José Aristides Andrade, Ciro Alfonso Crispín Landínez y Jorge Gómez Celis. Ponente del proyecto honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros. Publicación del proyecto en la *Gaceta* número 99 de 1997, la ponencia fue repartida mecánicamente.

Presidente:

Lectura del informe con que termina la ponencia señor Secretario.

Secretario:

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera: Désele primer debate al Proyecto de ley número 278 de 1997 Cámara: por la cual se celebran los cincuenta años de la Universidad Industrial de Santander. Está leída la proposición señor Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión de la proposición con la cual termina el informe, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente

Presidente:

Articulado del Proyecto.

Secretario:

El proyecto consta de 4 artículos señor Presidente, no hay pliego de modificaciones.

Presidente:

En consideración de la Comisión el articulado, se obvia la lectura del articulado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

Título del proyecto: por la cual se celebran los cincuenta años de la Universidad Industrial de Santander.

Presidente:

Se abre la discusión del título del proyecto, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente

Presidente:

¿Desea la Comisión Cuarta que este proyecto pase a la plenaria para segundo debate?

Secretario:

Así lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Se designan los ponentes para segundo debate a los honorables Representantes Carlos Ardila Ballesteros y Norberto Morales Ballesteros. Siguiente proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 293 de 1997 Cámara: por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los doscientos cincuenta (250) años de la Fundación del municipio de Aguachica Cesar y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura e interés social. Autor del proyecto honorable Representantes Lázaro Calderón Garrido, Ponente honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros, el proyecto está publicado en la *Gaceta* número 124 de 1997 y fue repartida mecánicamente su ponencia.

Presidente:

Lectura al informe con que termina la ponencia.

Secretario:

La proposición con que termina en informe de ponencia dice de la siguiente manera: Désele primer debate al Proyecto de ley número 293 de 1997 Cámara: por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los doscientos cincuenta (250) años de la Fundación del municipio de Aguachica Cesar y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura e inversión social, está leída la proposición con que termina el informe señor Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión de la proposición con que termina el informe, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Articulado del proyecto.

Secretario:

El proyecto consta de seis artículos y no hay pliego modificadorio. Los artículos fueron repartidos, son de conocimiento de los honorables Representantes.

Presidente:

En consideración de la Comisión el articulado antes mencionado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

El título del proyecto: por la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los doscientos cincuenta (250) años de la Fundación del municipio de Aguachica Cesar y se autorizan apropiaciones presupuestales para obras de infraestructura e interés social, está leído el título del proyecto señor Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión del título del proyecto, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Perdón, solicitó el derecho al uso de la palabra el honorable Representante Durán, tiene el derecho al uso de la palabra.

Honorable Representante Jorge Luis Durán Picón:

Señor Presidente, como quiera que yo soy oriundo del departamento del Cesar y consecuentemente me interesa también estar vinculado a esas obras que de pronto se hacen de interés social en el sur del Cesar, solicito respetuosamente a la Mesa Directiva se me designe también como ponente junto con el Doctor Ardila Ballesteros para el segundo debate.

Presidente:

La Presidencia había resuelto designarlo para segundo debate, no se preocupe señor Representante.

Presidente:

¿Desea la Comisión Cuarta que este proyecto pase a la plenaria para segundo debate?

Secretario:

Sí lo desea señor Presidente.

Presidente:

Se designa como ponentes para segundo debate a los honorables Representantes Car-

los Ardila Ballesteros y Jorge Luis Durán Picón.

Presidente:

Siguiente proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 323 de 1997
Cámara: por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta (50) años de creación del municipio de Rioblanco, en el departamento del Tolima, rinde homenaje de admiración a sus fundadores y habitantes y se dictan otras disposiciones, Autor del proyecto honorable Representante Yesid Guerrero Reyes, Ponente honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros, el proyecto está publicado en la *Gaceta* número 192 de 1997 y la ponencia fue repartida mecánicamente, está leído el proyecto señor Presidente.

Presidente:

Lectura del informe con la cual termina la ponencia.

Secretario:

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera: Por lo expuesto anteriormente propongo a ustedes honorables Representantes désele primer debate al Proyecto de ley número 323 de 1997 Cámara: por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta (50) años de creación del municipio de Rioblanco, en el departamento del Tolima, rinde homenaje de admiración a sus fundadores y habitantes y se dictan otras disposiciones, está leída la proposición.

Presidente:

Se abre la discusión de la proposición con que termina el informe, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Lectura del articulado o del pliego de modificaciones si lo hay.

Secretario:

No hay pliego de modificaciones, son cuatro artículos originales del proyecto.

Presidente:

Se prescinde de la lectura del articulado, además ya ha sido leído, en consideración de la Comisión el articulado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta (50) años de creación del municipio de Rioblanco, en el departamento del Tolima, rinde homenaje de admiración a sus fundadores y habitantes y se

dictan otras disposiciones, está leído el título del proyecto señor Presidente.

Presidente:

Se abre la discusión del título del proyecto, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

¿Desea la Comisión Cuarta que este proyecto pase a la plenaria para segundo debate?

Secretario:

Se designan como ponentes del proyecto a los honorables Representantes Carlos Ardila Ballesteros y Lorenzo Rivera Hernández.

Presidente:

Siguiente punto del orden del día.

Secretario:

Quinto punto del orden del día que es lo que propongan los honorables Representantes, no hay proposiciones sobre la mesa.

Presidente:

Muy bien, en consecuencia se levanta la sesión y se convocará para después del 20 de julio a la instalación del último año de legislatura.

Oscar Celio Jiménez Tamayo,

Presidente.

Alfredo Escobar Araújo,

Vicepresidente.

Juan Carlos Restrepo Escobar,

Secretario.

* * *

COMISION CUARTA
 CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 ACTA NUMERO 055 DE 1997
 (julio 21)

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C., siendo las 10:00 a.m. del día lunes 21 de julio de 1997, se reunieron en el salón de sesiones de esta Comisión Cuarta Constitucional Permanente, los Representantes miembros de la misma bajo la Presidencia del honorable Representante Oscar Celio Jiménez Tamayo; contestando el llamado a lista los siguientes Representantes:

Alvarez Montenegro Javier
 Ardila Ballesteros Carlos
 Avila Tovar Jaime Alberto
 Brito Garrido Guillermo
 Cataño Morales Gustavo
 Cotes Mejía Micael
 Crispín Landínez Ciro Alfonso
 Durán Picón Jorge Luis
 García Cabrera Jesús Antonio
 García Rodríguez Franklin
 Guerra Vélez Luis Norberto
 Jiménez Tamayo Oscar Celio
 Llinás Redondo José Antonio
 Manzera Céspedes Gerardo

Mena García Zulia María
 Mendieta Poveda Jorge Armando
 Mogollón Montoya Heyne
 Morales Ballesteros Norberto
 Olaya Lucena Jorge Hernán
 Oviedo Alfaro Carlos Alberto
 Pineda García Carlos Enrique
 Rivera Hernández Lorenzo
 Torres Enríquez Jaime
 Valencia Díaz Luis Emilio
 Zambrano Pantoja Hernando.

Secretario:

Señor Presidente al llamar a lista han contestado dieciocho (18) honorables Representantes, habiendo quórum decisorio.

Presentó excusa el honorable Representante Buitrago Gómez Víctor Manuel

Presidente:

Por información de Secretaría tenemos quórum decisorio, por lo tanto le solicitamos al señor Secretario se sirva dar lectura al orden del día previsto para hoy.

Secretario:

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria del lunes 21 de julio de 1997.
 a las 10:00 a.m.

I

**Llamado a lista
 y verificación del Quórum**

II

Instalación de las sesiones ordinarias de la Comisión por parte del Presidente de la honorable Cámara de Representantes, doctor Carlos Ardila Ballesteros

III

**Elección del Presidente de la Comisión,
 Elección del Vicepresidente
 de la Comisión**

IV

**Lo que propongan
 los honorables Representantes**

Está leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

En consideración de la Comisión el orden del día que se acaba de leer, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la honorable Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente, señor Presidente, le informo que el señor Presidente de la Cámara en este momento hace tránsito hacia esta Comisión con el fin de instalarla formalmente.

Honorable Representante Javier Tato Alvarez:

Señor Presidente tenemos que expresarle a usted el agradecimiento muy especial de haber conducido su Presidencia con tanta dignidad y con todo el esfuerzo para las regiones que depositó usted y la Mesa Directiva, nos sentimos complacidos y agradecemos toda su colaboración, sentimos la satisfacción de ha-

ber tenido un Presidente tan consecuente. Gracias señor Presidente.

Presidente:

La Presidencia se permite informar a los honorables miembros de la Comisión Cuarta que acaba de hacer presencia el doctor Carlos Ardila Ballesteros, Presidente en la honorable Cámara de Representantes y miembro de esta distinguida Comisión, para proceder con el siguiente punto del orden del día que solicitó al señor Secretario dar lectura.

Secretario:

Segundo punto del orden del día señor Presidente, es la instalación de las sesiones ordinarias de la Comisión por parte del Presidente de la honorable Cámara de Representantes, doctor Carlos Ardila Ballesteros.

Presidente:

Tiene la palabra el señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, doctor Carlos Ardila Ballesteros.

Doctor Carlos Ardila Ballesteros, Presidente de la honorable Cámara de Representantes:

Gracias señor Presidente, queridos colegas, honorables Representantes, he decidido iniciar la instalación de Comisiones por esta su Comisión, mi Comisión, quiero que sepan que para mí es muy grato estar aquí instalando esta Comisión, al fin de cuentas aquí he hecho todo mi trabajo parlamentario en los últimos ocho años, quiero decirles además que ustedes amigos, cuentan con un Presidente a sus órdenes, a su servicio en lo que pueda colaborar a cada uno de ustedes como parlamentario y a la Comisión como mi célula legislativa, lo haré, no vacilen en programar una sesión extraordinaria que les podré colaborar y quiero decirles algo más, quisiera invitarlos a que de verdad diseñáramos un par de cositas que creo que le hace falta a esta Comisión, ya lo hemos hablado acá en medio de ustedes y para las cuales les ofrezco el apoyo como Presidente. La primera la de crear ese mecanismo de investigación del cual hemos hablado, hacer el proyecto de ley para que y como lo dijimos haya esa unidad de investigadores para verificar la ejecución del presupuesto, pero que tenga potestad y que trabaje y que estén en la nómina del Congreso y la segunda, los invito a que presentemos el proyecto de ley que replantee la distribución de funciones entre esta Comisión y otras, pienso que estamos en el momento oportuno, porque no vamos a afectar en nada a los colegas de otras Comisiones, pues se le está recortando algo pero no es a usted, va a ser a partir del próximo cuatrienio, definamos, si bien lo de definir lo del presupuesto, es una cosa que habría que hacer una reforma constitucional, pero hay otra serie de cosas, eso de que a nosotros solamente los establecimientos públicos, por aquí debería pasar la creación de Viceministerios, Ministerios, en fin, los invito a que encontremos una fórmula para eso y cuenten con mi apoyo para que ese proyecto de ley avance en la Comisión, agra-

decíéndoles a todos ustedes la amistad con que me han honrado y aquí a nuestro Presidente Oscar Celio Jiménez, les pediría si hace falta mi voto para elegir Mesa, me quedaría aquí en la Mesa de esta Comisión y si no declarando formalmente instalada esta Comisión como lo hago en este momento, les pediría permiso señor Presidente para retirarme toda vez que debo instalar otras Comisiones. Muchísimas gracias.

Honorable Representante Micael Cotes:

Señor Presidente, antes de que se retire, para manifestar la satisfacción que tenemos todos los miembros de esta Comisión por haber sido elegido Presidente de la Corporación el doctor Carlos Ardila, nosotros estamos convencidos que así como él se desempeñó cuando estuvo en la Presidencia de la Comisión, de la misma manera lo va a hacer en la Presidencia de la Corporación lo cual nos llena de mucho orgullo porque siempre que un miembro de esta Comisión tiene la oportunidad de dirigir los destinos de la Corporación ha quedado muy en alto, por eso señor Presidente antes de que usted se retirara quería en nombre de esta Comisión manifestarle nuestra satisfacción.

Doctor Carlos Ardila Ballesteros, Presidente de la honorable Cámara de Representantes:

Muchísimas gracias.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario:

El tercer punto del Orden del Día señor Presidente es la elección de la Mesa Directiva de la Comisión iniciando por la elección de Presidente de la Comisión.

Presidente:

Antes de conceder el uso de la palabra para este punto, yo quiero agradecerles la cordialidad de todos ustedes como compañeros de equipo en esta importantísima Comisión de Presupuesto y Crédito Público, Comisión que se ha limitado como bien lo sabemos todos casi que exclusivamente al estudio del Presupuesto Nacional y de otra serie de proyectos menores diríamos así, que todavía nos dejaron en esas funciones, pero como nos lo ha dicho nuestro Presidente de la Cámara de Representantes, vamos a trabajar directamente en estas dos iniciativas que él ha planteado en el día de hoy y que hemos conversado anteriormente para devolverle las funciones a la Comisión Cuarta y hacerla más digna en su trabajo legislativo; deseo expresar mi agradecimiento al doctor Alfredo Cuello, al doctor Alfredo Escobar, compañeros en la Vicepresidencia de esta distinguida Comisión con quienes trabajamos, de la mano haciendo presencia en las diferentes ocasiones cuando la Comisión Cuarta se propuso en su tarea del estudio del presupuesto, salir a las diferentes regiones del país con el ánimo de sensibilizar un poco al Gobierno Nacional frente a la

problemática que cada una de las regiones esbozaron en su momento; agradecerles a todos los compañeros porque la presencia de la Comisión fue muy nutrida en todos los sitios en donde se propuso realizar sus sesiones y por la excelente participación que se vio en cada uno de ustedes; al equipo administrativo de la Comisión Cuarta mis sinceras felicitaciones por su trabajo decoroso y arduo cumpliendo a cabalidad con todas sus tareas. Con estas cortas palabras quería agradecerles a todos el haber trabajado con dedicación.

Señor Secretario procedemos.

Secretario:

Elección del Presidente de la Comisión, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra honorable Representante Norberto Morales.

Honorable Representante Norberto Morales:

Muchas gracias señor Presidente, a nombre de la bancada liberal que firma la proposición que me permito entregar a la Secretaría, entregamos a su consideración el nombre del doctor Lorenzo Rivera como nuestro candidato a la presidencia de la Corporación. Presentar al doctor Lorenzo resultaría en este momento tal vez inútil, pero no, basta considerar que a más de un gran amigo, un servidor de esta Corporación de tiempo completo, de una persona de provincia que se ha ganado los méritos con su trabajo en el Congreso, agregaríamos que siendo Lorenzo nacido en Chaparral, Concejal, Presidente de la Asamblea del Tolima, cursó estudios secundarios en el Colegio Murillo Toro del mismo Chaparral, universitarios en el Externado de Colombia en donde recibió el título en Administración de Empresas, también Mayor en retiro de la Policía Nacional pero sobre todas esas consideraciones una persona que seguirá con el mismo tino que Oscar Celio Jiménez supo imprimirle a su presidencia y a la conducción de los debates, seguirá precisamente siendo garantía para todos nosotros en este esfuerzo por presentar a la Comisión Cuarta como un ejemplo en el Congreso Nacional, por eso para presentar ese nombre no basta también insistir sobre la necesidad de darle a la Comisión Cuarta la verdadera dimensión que debe tener, es grato para nosotros tener en Carlos Ardila el Presidente que nos va a colaborar en ese proyecto de ley que se hace indispensable presentar cuanto antes porque en esta Comisión a ratos es un apéndice de la Tercera y la Tercera es una Comisión con demasiados poderes que limitan la capacidad de lo que antes era esta Comisión Cuarta. Creo que con Lorenzo en la Presidencia se constituirá en el defensor de esta iniciativa para que sin sentirse nadie celoso porque en el próximo cuatrienio otros podrán llegar a esta Corporación, pero que tenga realmente el valor que ella merece, así, compañeros de la bancada conservadora el liberalismo les presenta esta nombre que es seguridad, que es trabajo, que

es esfuerzo, que es colaboración y sobre todo que es compañerismo, que es el que debe reinar aquí en nuestro recinto, gracias señor Presidente.

Presidente:

Continúan las postulaciones, tiene la palabra el honorable Representante

Carlos Pineda.

Honorable Representante Carlos Pineda:

Gracias señor Presidente, compañeros de la Comisión Cuarta, también quiero adherir al nombre del doctor Lorenzo Rivera Hernández como candidato a ocupar la presidencia de la Comisión Cuarta. Con Lorenzo nos une una entrañable amistad, conozco de su trabajo, conozco de su esfuerzo que ha hecho en el período legislativo el cual estamos transitando, es un verdadero exponente de la raza tolimense, chaparraluno, liberal y uniéndome a las palabras de nuestro colega y amigo el doctor Norberto Morales Ballesteros sabemos que la Comisión va a quedar y va a ser regida por un hombre honesto, de mucho trabajo que sabrá como desde luego las personas que han sido presidentes de esta Comisión, sacarla adelante, será la persona que dará garantía a todos y cada uno de los miembros de esta importantísima Comisión con la presencia de la misma en la provincia nacional, confiamos y estamos plenamente seguros y convencidos de que su labor doctor Lorenzo Rivera al frente de la Comisión será fructífera no solamente para la Comisión sino para el Congreso. De igual manera saludar también al doctor Oscar Celio Jiménez nuestro actual Presidente por la labor y la forma como regió los destinos de la Comisión durante este año que hoy culmina dándole la importancia que la Comisión necesita y requiere, gracias por su trabajo, amistad, y por haber sacado adelante esta Comisión. También saludar desde luego a nuestro Presidente miembro de esta Comisión doctor Carlos Ardila Ballesteros, hacía bastante tiempo la Comisión Cuarta de la honorable Cámara de Representantes no tenía uno de sus miembros como Presidente.

Honorable Representante Zulia María Mena García:

Estoy aquí como independiente y aunque mi voto no es determinante para la decisión que se va a tomar, quiero decirle al doctor Lorenzo que con mucho cariño cuenta con mi respaldo también y que cuente conmigo.

Honorable Representante Norberto Guerra:

Gracias señor Presidente, a nombre del partido conservador también queremos unirnos a la propuesta de la presidencia de Lorenzo Rivera, en esta Comisión hemos trabajado siempre mancomunadamente liberales, conservadores e independientes, nos ha ido bien, nos hemos entendido, creemos que la armonía que ha reinado en todas las decisiones y eventos que ha hecho la Comisión nos ha dado la garantía por parte de los presidentes y vicepresidentes que hemos elegido, por lo tanto, a nombre del partido conservador también res-

paldamos al doctor Lorenzo Rivera y felicitamos a la Mesa Directiva saliente por la gestión realizada en el período legislativo lo mismo que a los funcionarios de la Comisión y al señor Presidente de la Cámara, doctor Carlos Ardila que nos sentimos orgullosos de que esta Comisión tenga el Presidente de la Cámara de Representantes. Gracias.

Honorable Representante Gustavo Cataño Morales:

Gracias señor Presidente, para manifestar a los compañeros del partido liberal y a nuestro compañero y amigo Lorenzo Rivera de que en nombre del partido conservador que represento como Representante a la Cámara del Valle del Cauca, manifiesto mi complacencia y todo el apoyo y mi voto por Lorenzo Rivera Hernández con quien además del compañerismo que hemos tenido en esta Comisión Cuarta me une una amistad muy especial, gracias señor Presidente.

Presidente:

Continúan las postulaciones, no habiendo más se cierran las postulaciones, se nombra como escrutador al honorable Representante Norberto Morales Ballesteros y al honorable Representante Gustavo Cataño Morales.

Secretario:

Entonces procedemos a llamar a lista señor Presidente y vamos, como hay unanimidad se pueden recoger los votos curul por curul, honorables Representantes.

Honorable Representante Gustavo Cataño:

Señor Presidente para anunciarle que hay veinticuatro (24) votos por el honorable Representante Lorenzo Rivera Hernández.

Presidente:

Gracias señores Representantes escrutadores, a sabiendas que el resultado han informado públicamente declara legalmente elegido al doctor Lorenzo Rivera Hernández, distinguidos Representantes de esta Comisión Cuarta, como Presidente.

Secretario:

Si lo declaran señor Presidente.

Presidente:

Sírvase doctor Lorenzo Rivera pasar al frente para el juramento de rigor.

Doctor Lorenzo Rivera Hernández, a sabiendas de la responsabilidad decretado para el cargo de Presidente de la Comisión Cuarta que usted hoy asume, jura ante Dios y la Patria y ante los honorables miembros de la Comisión Cuarta cumplir con todos los deberes que el cargo de Presidente de la Comisión Cuarta le imponen.

Honorable Representante Lorenzo Rivera Hernández, Presidente electo de la Comisión Cuarta:

"Si juro".

Presidente:

Si es así que Dios y la Patria y la Comisión lo premien y si no que ellos os lo demanden.

En este momento el doctor Lorenzo Rivera Hernández asume como nuevo Presidente de la Comisión.

Presidente:

Señor Secretario continúe con el orden del día.

Secretario:

Si señor Presidente, es la elección del Vicepresidente de la Comisión.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Norberto Guerra.

Honorable Representante Luis Norberto Guerra Vélez:

Postular para la Vicepresidencia de la Comisión al doctor Ciro Alfonso Crispín Landínez, santandereano, ha sido un hombre batallador, de gran lucha, miembro también de la Comisión de Acusaciones donde ha cumplido una labor importante colocado a nombre de la bancada conservadora.

Honorable Representante Micael Cotes Mejía:

Señor Presidente, en esta postulación que acaba de hacer nuestro colega, se debe a que hubo completo acuerdo dentro del partido conservador toda vez que los dos que aspiraban se pusieron de acuerdo y después de eso no había más nada que hacer sino postular con satisfacción al doctor Ciro Alfonso Crispín Landínez, o sea que esta es una postulación que por unanimidad presenta la bancada conservadora de la Comisión Cuarta.

Honorable Representante Norberto Morales:

Si señor Presidente y distinguidos colegas, para nosotros es muy satisfactorio acoger ese nombre y en el mi caso personal, por las condiciones especiales de Ciro Crispín a quien desde hace muchos años conozco a pesar de encontrarse en orilla opuesta a nuestras ideas liberales, siempre ha sido un gallardo adversario, una persona con quien se puede competir y allá siempre un excelente amigo, de tal manera que para nosotros es muy grato acoger ese nombre para la Vicepresidencia de esta nuestra Comisión.

Honorable Representante Heyne Mogollón:

Señor Presidente, honorables miembros de esta Comisión, en mi propio nombre e interpretando también el querer de mis colegas de la bancada liberal representada en esta Comisión, me permito expresar la inmensa satisfacción que me invade por haber contribuido para que la Mesa Directiva esté integrada por tan distinguidos colegas, el doctor Lorenzo Rivera y el doctor Ciro Crispín; el doctor Ciro Crispín tengo que decir que soy testigo de excepción de sus cualidades, de su valor, de su expresa manifestación de amigo y de la gran responsabilidad que ha asumido en el manejo como congresista en los difíciles momentos en que atravesó el país y las instituciones, tengo la certeza que esta Mesa Directiva va a ser dignamente exponente ante las altas esferas legislativas y del poder ejecutivo para que

esta Comisión no siga siendo la de menor jerarquía y el proyecto de ley al que nos hemos referido en antelación salga adelante y la Comisión Cuarta recobré la verdadera dimensión que tuvo y que va a tener porque sus integrantes están siempre permanentemente al servicio de la institucionalidad del país. Gracias Señoría.

Honorable Representante Oscar Celio Jiménez:

Gracias señor Presidente, para expresar mi complacencia muy sentida por la elección del doctor Lorenzo Rivera Hernández como Presidente de la Comisión, y vamos a colaborar en estas metas que hoy se han propuesto, deseo además resaltar nuevamente la voluntad de unidad en todos los miembros y en las dos bancadas en el seno de la Comisión Cuarta y quiero públicamente felicitar a Ciro Crispín Landínez, sé personalmente de sus excelentes cualidades de compañero y amigo que solamente las reconoce uno en los momentos de angustia y dolor y Ciro Crispín es una de esas personas que ha demostrado en los momentos difíciles, se compañero, de manera que como lo han dicho ya y como lo expresa el doctor Heyne reconozco esa inmensa cualidad y sé que en la Mesa Directiva con Lorenzo, esta Comisión Cuarta va a seguir muy adelante. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Se cierran las postulaciones y se nombra como escrutadores a José Antonio Llinás Redondo y Gustavo Cataño Morales.

Honorable Representante Gustavo Cataño:

Le informamos señor Presidente que hay veinticuatro (24) votos por el compañero Ciro Alfonso Crispín Landínez para Vicepresidente de la honorable Comisión Cuarta.

Presidente:

Se permite a la Comisión Cuarta ratificar la elección de Vicepresidencia de la Comisión al Representante Ciro Crispín Landínez.

Secretario:

Así lo quiere la Comisión señor Presidente.

Presidente:

Sírvase doctor Ciro Alfonso Crispín Landínez, pasar al frente para el juramento de rigor.

“Invocando la protección de Dios jura ante esta corporación sostener y defender la Constitución y leyes de la República y desempeñar fiel los deberes del cargo”.

Honorable Representante Ciro Crispín Landínez, Vicepresidente electo de la Comisión Cuarta:

“Sí juro”.

Presidente:

“Si así lo hicieras que Dios y la Patria os lo premien y si no que él y ella os lo demanden”. Declaro posesionado al señor Vicepresidente.

Quiero solicitar un minuto de silencio por nuestro colega y compañero de la Comisión, doctor Rodrigo Turbay Cote.

(se cumple el minuto de silencio).

Presidente:

Gracias, le pido al Todopoderoso y al alma de Rodrigo, nos ayude para que vuelvan sanos y salvos a su hogar, Juan Carlos y María Constanza, hijos de nuestro colega doctor Norberto Morales Ballesteros, esto nos ha preocupado y nos tiene a todas las familias pendientes de una solución que sea la más grata para nosotros y para todos los colombianos; agradezco a mis compañeros el apoyo que me han brindado para ser elegido presidente de esta Comisión, cumpliré con mi deber como lo he prometido ante nuestro Presidente de la Comisión Cuarta Oscar Celio Jiménez, a quien le tengo mucha admiración y aprecio, además le daré cumplimiento a la Ley 03 de marzo 24 de 1992 que trata sobre las normas de las Comisiones del Congreso que en su capítulo 2º artículo 1º de la Comisión Cuarta Constitucional están expresadas todas sus atribuciones y todas sus funciones aunque como lo han pedido aquí, tenemos que aclararlas para que no se nos vuelva una cosa enmarañada con la Comisión Tercera; le daré estricto cumplimiento al Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, al Decreto número 111 de 1996 de enero 15 y la Ley 225 de diciembre 20, les haré llegar oportunamente estas leyes para que les sirva de consulta y además en cumplimiento de ésta para que el Director Nacional de Presupuesto esté aquí presente para que les resuelva los problemas que cada uno podamos tener con respecto al Presupuesto Nacional, todos pueden pedir de que el Director Nacional de Presupuesto cumpla con su función de ley que es estar asesorándonos aquí en la Comisión Cuarta de Presupuesto, además les pido distinguidos colegas que se invite al Ministro de Hacienda y a la Directora del Departamento de Planeación que son los que están encargados de elaborar el presupuesto y nosotros de vigilar de que esto quede acorde con lo que son las necesidades del pueblo colombiano. No seré inferior a lo que hoy han hecho mis colegas aquí ante la Comisión Cuarta, como el doctor Carlos Ardila Ballesteros, doctor Guillermo Brito y Oscar Celio Jiménez, ellos me han dejado muchas enseñanzas y para mí es muy grande la responsabilidad, y la compartimos.

Le cedo la palabra a mi colega, al Vicepresidente Ciro Crispín Landínez y les agradezco mucho la atención que me prestaron, muchas gracias.

Vicepresidente:

Gracias señor Presidente, la verdad que para mí es un gran homenaje el que me hacen mis compañeros de la bancada conservadora al haberme escogido para ejercer las funcio-

nes de Vicepresidente de la Comisión Cuarta, la responsabilidad que adquiero de un conjunto total y esto me obliga a cumplir exactamente lo que ustedes me exigen, la ley, la Constitución y fuera de eso la amistad, estaré atento para que las inquietudes que se presenten darles el trámite correspondiente en el menor tiempo posible, hoy esta Mesa Directiva no es de las Fuerzas Armadas sino de las Fuerzas Desarmadas porque ambos somos militares retirados, el Mayor, tenía que ser presidente y yo Capitán, tenía que ser Vicepresidente, pero sin embargo quiero manifestarles a cada uno de ustedes sin distinciones políticas, que para mí como les he dicho siempre, primero está la amistad que mi partido político, está por encima de cualquier circunstancia, cuenten ustedes aquí con un amigo y la confianza que ustedes me dieron. Gracias.

Presidente:

Señor Secretario continúe con el orden del día.

Secretario:

Si señor Presidente, el cuarto punto del orden del día lo que propongan los honorables Representantes, en este momento sobre la Secretaría no reposa ninguna proposición.

Presidente:

Entonces declaro cerrada esta sesión y cito para este miércoles 30 de julio a las 10 de la mañana, les agradezco la puntual asistencia. Muchas gracias.

El Presidente,

Lorenzo Rivera Hernández.

El Vicepresidente,

Ciro Alfonso Crispín Landínez.

El Secretario,

Juan Carlos Restrepo Escobar.

CONTENIDO

Gaceta número 293-Martes 29 de julio de 1997
CAMARA DE REPRESENTANTES

	Págs.
ACTAS DE COMISION	
Comisiones Terceras y Cuartas de Senado y Cámara	
Acta número 001 de 1997 (junio 10) Sesión conjunta de las Comisiones Terceras y Cuartas de Senado y Cámara de Representantes modificaciones al Presupuesto General de la Nación	1
Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
Acta número 054 de 1997 (junio 18)	9
Acta número 055 de 1997 (julio 21)	21